



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**LA EVASIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE SAN
ROMÁN, PERÍODOS 2020 Y 2021**

PRESENTADA POR:

EDUARDA GONZALO TACCA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN

PUNO, PERÚ

2023

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**LA EVASIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RE
CAUDACIÓN TRIBUTARIA POR ALQUILE
R DE LOCALES COMERCIALES EN LA P**

AUTOR

EDUARDA GONZALO TACCA

RECuento de palabras

25673 Words

RECuento de caracteres

139328 Characters

RECuento de páginas

109 Pages

Tamaño del archivo

1.7MB

Fecha de entrega

Dec 21, 2023 8:19 PM GMT-5

Fecha del informe

Dec 21, 2023 8:21 PM GMT-5

● 16% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Cross

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



UNA
PUNO

Firmado digitalmente por LUQUE
COYLA Ruben Jared FAU
20145496170 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 10:45:11 -05:00

Universidad
Nacional
del Altiplano



Firmado digitalmente por CRUZ
VIDANGOS Alfredo FAU
20145496170 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2023 20:33:20 -05:00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

TESIS

**LA EVASIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE SAN
ROMÁN, PERÍODOS 2020 Y 2021**



PRESENTADA POR:
EDUARDA GONZALO TACCA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

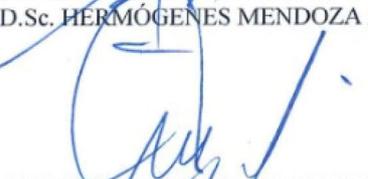
PRESIDENTE


.....
D.Sc. GERMAN ALBERTO MEDINA COLQUE

PRIMER MIEMBRO


.....
D.Sc. HERMÓGENES MENDOZA ANCCO

SEGUNDO MIEMBRO


.....
D.Sc. MARCO ANTONIO RUELAS HUMPIRI

ASESOR DE TESIS


.....
Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS

Puno, 25 de octubre de 2023

ÁREA: Sistema Tributario Nacional

TEMA: “La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, periodos 2020 y 2021”

LÍNEA: Auditoría, Costos y Finanzas



DEDICATORIA

Con gran sinceridad y profundo afecto hacia mis padres MARIO GONZALO CALLA y FILOMENA TACCA APAZA, quienes constantemente dedican esfuerzos para apoyar mi desarrollo como una profesional destacada, desde lo más profundo de Mi ser.

A mi tesoro máspreciado JHON EDUARDO CALATAYUD GONZALO, a mi compañero de vida JHON CALATAYUD LLUTARI por su fortaleza y por último a mis 6 hermanos: HIRMA, ROLANDO, ISMAEL, JIMMY, MOISES Y MARISEL, por su apoyo incondicional que hicieron posible mi formación profesional.

Con mucho aprecio a las Personas que han brindado su apoyo para fortalecerme y han contribuido a que alcance este destacado lugar, compañeros, amigos las cuales ocupan un lugar especial en mi corazón.



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco con todo mi corazón, a nuestro Dios Todopoderoso quien es el que vela y nos cuida en cada instante de nuestra existencia.

Quiero expresar mi agradecimiento y reconocimiento al Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS, por su inestimable guía y apoyo continuo; mi corazón está lleno de gratitud hacia Él.

Mi profundo agradecimiento a los jurados revisores que, gracias a su contribución, esta investigación finaliza de forma óptima y excelente.

Mi gratitud a la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, por haberme dado la oportunidad de realizar mi gran anhelo de convertirme en profesional.

A la escuela y docentes de Posgrado de Ciencias Contables y Administrativas, por haberme enseñado las sabias enseñanzas que aportaron a mi formación profesional y personal.

Agradezco enormemente a todas las personas que tuvieron un impacto en mi camino hacia lo que logro hoy: amigos, colegas, familiares, y catedráticos, les doy un sincero agradecimiento.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
ÍNDICE DE ANEXOS	ix
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco teórico	3
1.1.1. Evasión tributaria	3
1.1.2. Componentes de la evasión tributaria	4
1.1.3. Causas de la evasión tributaria	4
1.1.4. Consecuencias de la evasión tributaria	5
1.1.5. Tipos y formas de evasión	6
1.1.6. Informalidad en los arrendamientos	6
1.1.7. Arrendamiento	7
1.1.8. Contrato de arrendamiento	7
1.1.9. Declaración y pago de impuestos a Sunat – personas naturales	7
1.1.10. Normas tributarias	8
1.1.11. Tributo	8
1.1.12. Sistema tributario	9
1.1.13. Importancia del sistema tributario	9
1.1.14. Sistema tributario peruano	9
1.1.15. Estructura del sistema tributario nacional	10
1.1.16. Características del sistema tributario nacional	11
1.1.17. Elementos del sistema tributario nacional	11



1.1.18. Ley marco del sistema tributario	12
1.1.19. Obligación tributaria	13
1.1.20. Elementos de la obligación tributaria	13
1.1.21. Impuesto a la renta primera categoría	14
1.1.22. Marco legal de las rentas de primera categoría	14
1.1.23. Ejercicio gravable	15
1.1.24. Declaraciones juradas, liquidación y pago del impuesto	15
1.1.25. Educación cívico-tributario	15
1.2. Antecedentes	15
1.2.1. Antecedentes internacionales	15
1.2.2. Antecedentes nacionales	18
1.2.3. Antecedentes locales	22

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema	23
2.2. Enunciados del problema	23
2.2.1. Problema general	24
2.2.2. Problemas específicos	24
2.3. Justificación	24
2.4. Objetivos	25
2.4.1. Objetivo general	25
2.4.2. Objetivos específicos	25
2.5. Hipótesis	26
2.5.1. Hipótesis general	26
2.5.2. Hipótesis específicas	26

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de estudio	28
3.2. Población	28
3.3. Muestra	29
3.4. Método de investigación	30



3.4.1. Cuantitativo	30
3.4.2. Nivel de investigación	31
3.4.3. Diseño de investigación	31
3.4.4. Métodos	32
3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	32
3.5.1. Análisis de confiabilidad	37
3.5.2. Validez del instrumento	39

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados correlacionales y explicativas	40
4.1.1. Resultado objetivo general	40
4.1.2. Resultado objetivo específico 01	42
4.1.3. Resultado objetivo específico 02	45
4.1.4. Resultado objetivo específico 03	48
4.1.5. Resultado objetivo específico 04	51
4.1.6. Resultado objetivo específico 05	53
4.2. Resultados de las contrastaciones de las hipótesis	54
4.2.1. Contrastación de la hipótesis general	55
4.2.2. Contrastación de la hipótesis específico 01	56
4.2.3. Contrastación de la hipótesis específico 02	57
4.2.4. Contrastación de la hipótesis específico 03	58
4.2.5. Contrastación de la hipótesis específico 04	59
4.3. Discusión	61
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	66
BIBLIOGRAFÍA	68
ANEXOS	78



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Tamaño de la población	29
2. Tamaño de la muestra	30
3. Interpretación del coeficiente de correlación de Pearson	36
4. Resumen de procesamiento de casos de la evasión y recaudación tributaria por alquiler	38
5. Estadística de fiabilidad de la variable: la evasión	38
6. Estadística de fiabilidad de la variable: recaudación tributaria por alquiler	39
7. Correlación entre la evasión y recaudación tributaria por alquiler en la Provincia de San Román	41
8. Modelo lineal simple. La evasión en la recaudación tributaria por alquiler	42
9. Coeficientes. Modelo predictivo de la evasión y la recaudación tributaria por alquiler	42
10. Correlación entre la inexistencia de una conciencia tributaria y recaudación tributaria por alquiler en la Provincia de San Román	44
11. Modelo lineal simple. La inexistencia de una conciencia tributaria en la recaudación tributaria por alquiler	44
12. Coeficientes. Modelo predictivo de la inexistencia de una conciencia tributaria y la recaudación tributaria por alquiler	44
13. Correlación entre la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y recaudación tributaria por alquiler en la Provincia de San Román	47
14. Modelo lineal simple. La complejidad y limitaciones de la legislación tributaria en la recaudación tributaria por alquiler	47
15. Coeficientes. Modelo predictivo de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y la recaudación tributaria por alquiler	47
16. Correlación entre la ineficiencia de la administración tributaria y recaudación tributaria por alquiler en la Provincia de San Román	50
17. Modelo lineal simple. La ineficiencia de la administración tributaria en la recaudación tributaria por alquiler	50
18. Coeficientes. Modelo predictivo de la ineficiencia de la administración tributaria y la recaudación tributaria por alquiler	50



19. Correlación entre la responsabilidad social y recaudación tributaria por alquiler en la Provincia de San Román	52
20. Modelo lineal simple. La responsabilidad social en la recaudación tributaria por alquiler	52
21. Coeficientes. Modelo predictivo de la responsabilidad social y la recaudación tributaria por alquiler	53
22. Ingreso recaudado por tributos internos rentas de Primera Categoría distrito de Juliaca	53
23. Ingreso recaudado por tributos internos rentas de Primera Categoría distrito de San Miguel	54
24. ANOVA. La evasión y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales	55
25. ANOVA. La inexistencia de una conciencia tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales	56
26. ANOVA. La complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales	57
27. ANOVA. La ineficiencia de la administración tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales	58
28. ANOVA. La responsabilidad social y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales	60



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Esquema de la evasión fiscal	4
2. Sistema tributario y sus elementos.	10
3. Política tributaria	12
4. Obligación tributaria, clases y elementos	14
5. Diagrama de dispersión entre la evasión y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román	41
6. Diagrama de dispersión entre la inexistencia de una conciencia tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román	43
7. Diagrama de dispersión entre la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román	46
8. Diagrama de dispersión entre la ineficiencia de la administración tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román	49
9. Diagrama de dispersión entre la responsabilidad social y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román	51



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Instrumento	78
2. Matriz de operacionalización de variables	81
3. Matriz de consistencia	83
4. Validación de instrumento	84
5. Nota tributaria y aduanera: Recaudación por tributos internos de renta de primera categoría de los Distritos de Juliaca y San Miguel, período 2020	92
6. Nota tributaria y aduanera: Recaudación por tributos internos de renta de primera categoría de los Distritos de Juliaca y San Miguel, período 2021	93
7. Trabajo de campo (fotos)	94



GLOSARIO DE TÉRMINOS

OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TUO:	Texto único ordenado
ORG:	Organización
RUC:	Registro Único del Contribuyente
Gob.:	Gobierno
DNI:	Documento Nacional de Identidad
Art:	Artículo
CONST:	Constitución

RESUMEN

Uno de los sectores con mayor evasión tributaria es el arrendamiento de inmuebles para la actividad comercial, problemática que afecta a toda la economía del Estado Peruano más aun a la región de Puno, puesto que, la investigación plantea de ¿Cómo es la incidencia de la evasión en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, periodos 2020 - 2021?, para Determinar la incidencia de la evasión en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, periodos 2020 - 2021. En una investigación de enfoque cuantitativo no experimental transversal, de nivel correlacional explicativo, con el método deductivo-analítico. Para obtener los resultados de la investigación se aplicó la técnica de la encuesta que se encuentran validados por juicio de expertos, la población está conformado por 1320 arrendadores de locales comerciales, con una muestra de 243 propietarios o arrendadores con el muestreo probabilístico estratificado, el tratamiento de los resultados e interpretaciones se realizó mediante el software SPSS 27, como conclusión se determinó la existencia de la incidencia entre la evasión y la recaudación tributaria por alquiler, con un coeficiente de correlación de $r = -0,606$ ($\text{sig.} = 0,000$), además el Valor P-valué de $0,000$ es $< a 0,05$, que indica una correlación negativa media, con un modelo predictivo de $Y=69,743 -0,754X+u$, existiendo una relación causal que implica la incidencia de la variable X en la variable Y, con una bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de $0,367$.

Palabras clave: Evasión tributaria, informalidad, normas tributarias, obligaciones tributarias, recaudación.



ABSTRACT

One of the sectors with the greatest tax evasion is the rental of real estate for commercial activity, that problem affects the entire economy of the Peruvian State, even in the Puno region, the research suggests as problem: What is the incidence of evasion in tax collection for rental of commercial premises in the Province of San Román, periods 2020 to 2021? to determine the incidence of evasion in tax collection for rental of commercial premises in the Province of San Román, periods 2020 - 2021. In a cross-sectional non-experimental quantitative approach research, explanatory correlational level, with the deductive-analytical method. To obtain the results of the research, the survey technique was applied, which is validated by expert judgment. The population is made up of 1,320 landlords of commercial premises, with a sample of 243 owners or landlords with stratified probabilistic sampling, The treatment of the results and interpretations was carried out using the SPSS 27 software, in conclusion, the existence of the incidence between evasion and rental tax collection was determined, with a correlation coefficient of $r = -0.606$ (sig. = 0.000), Furthermore, the P-Value of 0.000 is < 0.05 , indicating a medium negative correlation, with a predictive model of $Y=69.743 -0.754X+u$, There is a causal relationship that implies the incidence of variable X on variable Y, with a goodness of fit of the predictive model of R^2 is 0.367.

Keywords: Collection, informality, tax evasion, tax obligations, tax rules.

INTRODUCCIÓN

La sociedad es la propietaria de los impuestos. Estos recursos que se entregan al Estado en calidad de Administrador, a fin de que ejecuten obras y brinde los servicios que la sociedad requiere; así a través del tributo, los recursos pertinentes a la comunidad son destinados a las arcas fiscales y posteriormente se revierten en forma de servicios y proyectos públicas que benefician a la misma comunidad.

La evasión de impuestos genera una disminución en los ingresos fiscales, lo que restringe la capacidad del Estado para cumplir con sus funciones debido a la reducción de recursos disponibles.

Considerando estos aspectos, es responsabilidad de cada ciudadano resguardar la contribución de recursos a la sociedad, ya que al hacerlo están resguardando sus propios intereses. El propósito es que las personas, al comprender las normas tributarias, sus deberes y el proceso de pago de impuestos, cumplan de manera voluntaria con estas obligaciones.

El trabajo de investigación corresponde al área Ciencias Contables y Administrativas de la escuela de Posgrado programa de maestría UNA Puno, la investigación se centra en el ámbito tributario, explorando específicamente la evasión fiscal y su impacto en la recaudación de impuestos.

En la provincia de San Román existe gran evasión tributaria de Rentas de Primera Categoría, debido al arrendamiento de locales comerciales, por estas características se hace merecedora de un estudio para determinar el grado del incumplimiento tributario. En la investigación recomienda la intervención de la Administración Tributaria en incentivar a la formalización con las herramientas, mecanismos que posee y de esta forma incrementar la recaudación por concepto de alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román. El nivel de recaudación se ve afectado en gran medida por el incumplimiento de obligaciones tributarias, la propuesta de lineamientos orientados a disminuir la evasión de Rentas de Primera Categoría en la Ciudad de Puno y permitirán incrementar la Recaudación Tributaria. (Sosa, 2004)

La formulación de la hipótesis de la investigación es: La evasión incide significativamente en la recaudación tributaria por concepto de alquileres de locales comerciales en la Provincia de San Román, periodos 2020 y 2021

Por consiguiente, las razones que motivan la presente investigación es presentar las motivaciones a la Administración Tributaria en la adecuada *Toma de decisiones* para así incentivar a la formalización de los arrendadores de alquiler de locales comerciales de la Provincia de San Román, de manera que, la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales sean más óptimas, a sabiendas que en la actualidad se perciben dificultades en la recaudación óptima de dicho impuesto, el mismo repercute en la deficiente labor por parte de la SUNAT, siendo uno de las causas el desconocimiento de las normas tributaria.

Cabe precisar la investigación también permitirá concientizar a la población contribuyente en Rentas de primera categoría de la Provincia de San Román, asimismo aporta una alternativa para la solución de problemas que tenga que ver con la Recaudación Tributaria por parte de la SUNAT. Para arribar a resultados, objetivos; se ha desarrollado sobre encuestas aplicada a todos los contribuyentes de los distritos más importantes de la provincia de San Román; distrito de Juliaca y San Miguel, los métodos utilizados cuantitativo, analítico, deductivo, con el nivel correlacional-explicativo, diseño no experimental de corte transversal. A fin de la presentación de este trabajo de investigación está dividida en capítulos, como capítulo I contiene la revisión de la literatura; capítulo II está el planteamiento del problema y la identificación de la problemática, el porque del trabajo, justificación, los objetivos y la formulación de las hipótesis; capítulo III los materiales y métodos a desarrollar; capítulo IV los resultados y la discusión, finalmente, las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco teórico

1.1.1. Evasión tributaria

La evasión tributaria o fiscal consiste en la utilización de medios ilegales que impiden en el pago del impuesto, por lo general los esquemas de evasión de impuestos se encuentran inversos lo individual o corporativos, así lo señala, Reátegui (2016) “la evasión es la infracción fiscal, por acción u omisión” (pág. 87). También, Mayor (2018) señala que son acciones ilegales e intencionadas realizadas por los individuos con la finalidad de esquivar sus obligaciones tributarias para obtener beneficios tributarios indebidos, como es una conducta que lo orienta a no pagar total o parcialmente el impuesto, es decir el ocultamiento de los ingresos; y buscar la disminución del pago del impuesto con el uso inadecuado de la normativa, pues, así el contribuyente busca evitar sea total o en parte el pago de los tributos por medios ilegales sean oposición abierta al pago, ocultamiento, disimulación o deformación de la base imponible entre otras, considerado como un fenómeno natural y consustancial de una sociedad organizada.



Figura 1. Esquema de la evasión fiscal

Fuente: (Collachagua, 2022)

1.1.2. Componentes de la evasión tributaria

Para entender la magnitud real del problema la evasión trasciende más allá del sector económico, contribuyentes y regiones, por lo cual, la evasión está ligado directamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, en ese sentido, Arias (2021) señala que la evasión tributaria tiene tres componentes comprendidas en la obligación tributaria:

- a) La brecha de registro.
- b) La brecha de declaración
- c) La brecha de pago.

1.1.3. Causas de la evasión tributaria

Uno de los principales causantes es la falta de cultura tributaria, por lo que los contribuyentes carecen de conocimiento y el valor del pago de los impuestos de forma responsables (Ramírez & Nolzco, 2020).

La falta y poca confianza que tiene los contribuyentes con el gobierno, asimismo, el desconocimiento por los destinos de los impuestos recaudados, por otro lado, manifiestan que debido a que existe o perciben una excesiva corrupción en el

gobierno, por lo que evaden de forma continua con el pago del impuesto ante el Estado (Canales & Romero, 2017).

Descontento de los que tributan, inconciencia social y una cultura tributaria, por lo que, son pocas las personas que cumplen con sus obligaciones con el pago de forma puntual (Onofre-Zapata *et al.*, 2017).

Las normativas, reglamento por naturaleza es considerada complicada, complejo de comprender y entender para los contribuyentes, también, existe una excesiva desconfianza hacia el gobierno, debido, que esta la permite por sus inadecuadas gestiones que se realiza (Suárez, 2017).

“La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas” (Reátegui, 2016).

- **Causas educacionales**

La educación tributaria redundaría en una mejora del cumplimiento fiscal. Lo ideal sería que la educación cívico-tributaria se iniciara a una edad temprana y continuara hasta la edad adulta. El objetivo es que las administraciones tributarias brinden a los ciudadanos la oportunidad de comprender cómo funciona el sistema fiscal y sus efectos beneficiosos para el conjunto de la sociedad, desarrollando así una cultura de cumplimiento voluntario (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD], 2023).

Todos los países tienden a centrar sus esfuerzos en educar a los contribuyentes cuando son jóvenes. Los países no pertenecientes a la OCDE parecen recurrir con más frecuencia a las campañas informativas para comunicar acerca de los impuestos. También parecen atribuir mayor importancia a entablar una relación positiva con los contribuyentes (OECD, 2023).

1.1.4. Consecuencias de la evasión tributaria

Debido a las causas que generaron los contribuyentes como es no declarar el total de ingresos y otras, entonces se viene una larga lista de sanciones establecidas por Norma, asimismo, la evasión tributaria genera una falta de incentivos a los contribuyentes consientes, ineficiencia e indisciplina de las Administración Tributaria (Villasmil & Sierra, 2013).

Sujeto a las causas el Perú se encuentra a las posibilidades de reducir las atenciones de las necesidades de la población, por lo que el Estado se encuentra en la obligación de tomar medidas de las que puedan afectar a los buenos contribuyentes o que cumplan de forma adecuada sus obligaciones tributarias (Ríos, 2017).

1.1.5. Tipos y formas de evasión

Considerando las causas y consecuencias de la evasión tributaria se puede resumir los tipos de evasión en:

- “Falta de inscripción en los registros fiscales” (Cosulich, 1993, pág. 13).
- “falta de presentación de declaraciones” (Cosulich, 1993, pág. 13).
- “Falta de pago del impuesto declarado o liquidado (omisión de pago, morosidad)” (Cosulich, 1993, pág. 13).
- “Declaración incorrecta (ocultamiento base imponible, defraudación, contrabando)” (Cosulich, 1993, pág. 13).

En relación de las formas en que se puede llevar a cabo la evasión, entre las diversas modalidades previamente identificadas, se destacan aquellas que son más frecuentes o comunes:

- **Contribuyentes que no declaran o dejan de declarar:** es una de las formas de evadir, no declarar el impuesto que se encuentran en todas las actividades de ingresos económicos, a pesar de sus obligaciones no presentan la declaración y se mantienen ajena al sistema tributario la mayor parte de su vida activa, mientras otras dejan de declarar repentinamente después de haber declarado por mucho tiempo (Cosulich, 1993, pág. 14).
- **Contribuyentes que no declaran correctamente:** esta forma es utilizada por los contribuyentes que presentan información inadecuada o inexactas en sus declaraciones, como disminución de la base imponible, deducciones inadecuadas, exenciones entre otras (Cosulich, 1993, pág. 14).

1.1.6. Informalidad en los arrendamientos

La informalidad en las rentas por alquiler conlleva al incumplimiento de las obligaciones sean de forma total o parcial por parte de la personas naturales como son las declaraciones y el pago de sus obligaciones tributarias, por lo que, se viene presentando situaciones incómodas para el país, dificultando las políticas fiscales

efectivas que busca crear una adecuada conciencia tributaria en el individuo, población o la sociedad para reducir los altos niveles de informalidad, por otro lado, en Latinoamérica el Perú se encuentra en uno de los países con mayor índice de informalidad que va avanzando a distintos sectores de la economía peruana, además, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) son informales 6,66 millones entre personas y empresas (Chávez, 2018).

1.1.7. Arrendamiento

Donde el propietario de un bien por medio de un contrato cede en alquiler temporalmente al arrendatario el uso de un bien inmueble, donde el arrendatario se compromete a pagar una renta convenida, considerada como un contrato de naturaleza civil y de carácter temporal (Abanto *et al.*, 2012).

1.1.8. Contrato de arrendamiento

- **Naturaleza jurídica:** contrato por el cual donde el arrendador se impone ceder de forma temporal al arrendatario a cambio de una suma dineraria por un periodo determinado (Lopez, 2022). También así lo expresa en código civil peruano, “por el arrendamiento el arrendador se obliga a ceder temporalmente al arrendatario el uso del bien por cierta renta convenida” (Decreto Legislativo N° 295 Código Civil [C.C.], 1984, art. 1666).
- **Elementos:** el contrato de arrendamiento está conformado por tres elementos, la primera *una cosa* las misma que se debe entender como el objeto donde el arrendatario ejercerá en uso temporal, segunda es *el precio* renta o merced a cargo del arrendatario que obliga pagar al arrendador por el uso del bien, y tercera el *consentimiento de las partes* voluntades expresada con la celebración del contrato (Orrego, 2020).

1.1.9. Declaración y pago de impuestos a Sunat – personas naturales

De acuerdo a las indicaciones previstos por la Administración Tributaria señala que se deben aproximarse al banco o agente autorizado, y paga la tasa del 5% del ingreso (monto del alquiler) que se generó por la renta de primera categoría. Para lo cual se debe entregar la siguiente información: número de RUC, Mes y año (periodo tributario, por ejemplo, en agosto del 2020 es 08/2020), tipo y número el documento de identidad del inquilino (RUC, DNI; Carnet de Extranjería, etc.), tipo

de bien (predio o bien mueble u otros), monto del alquiler (en Soles). También se puede utilizar para realizar el trámite la Guía de Arrendamiento, la cual se debe entregarla con los datos completos. Al finalizar el trámite el banco entregará una constancia de la declaración y pago (Formulario N° 1683 – Recibo de Arrendamiento), el cual se debe entregar en original al inquilino (arrendatario) (gob.pe, 2022).

1.1.10. Normas tributarias

Consiste en un conjunto de leyes y normativas que se utilizan para ejecutar la política tributaria. Las regulaciones más amplias y aplicables a todos los impuestos que están presentes en el Código Tributario. En Perú, los impuestos son establecidos mediante legislación aprobada por el Congreso o por normativa con un nivel equivalente al de la Ley y con la aplicación de la Carta Magna, en tal sentido, “Son normas de rango equivalente a la ley, aquéllas por las que conforme a la Constitución se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios. Toda referencia a la Ley se entenderá referida también a las normas de rango equivalente” (Decreto supremo N° 135-99-EF, 1999).

1.1.11. Tributo

Bravo (2018) da conocer que, en distintas oportunidades, el Tribunal Constitucional del Perú ha tenido que pronunciarse sobre la naturaleza tributaria de diversos aportes o contribuciones. Es el caso de la STC N° 3303- 2003-AA/TC hace referencia a los aportes por regulación establecidos según el artículo 10° de la Ley N° 27332; en dicha sentencia, se basa en la perspectiva de Ataliba para definir el tributo como una obligación legal de tipo monetario o pecuniaria, impuesta por Ley, que consiste en el pago de dinero de parte de un individuo sujeto a la normativa, hacia las arcas estatales.

La SUNAT adopta la definición de Villegas (2002) sobre el tributo, que se refiere a la obligación de pagar dinero impuesta por el Estado en el ejercicio de su autoridad soberana, basada en la capacidad contributiva, según lo establecido por Ley, con el propósito de financiar los gastos necesarios para cumplir con sus objetivos.

1.1.12. Sistema tributario

Barrios (2002) manifiesta que los impuestos existían, los Estados usaban una variedad de métodos para su aplicación, e incluso se utilizaron diferentes sistemas dentro del mismo país se usaban simultáneamente en pocas sucesiones.

“Constituyen los parámetros para determinar la legitimidad del sistema tributario” (Tarapués & Rodríguez, 2021, pág. 8).

Son regímenes tributarios, de las cuales en distintos países se caracterizan por la imprevisibilidad, el cambio permanente y reformas tributarias con el fin recaudatorio (Collosa, 2017). Algunos principios que se deben respetar para un sistema ideal:

- “Justicia y equidad en el conjunto de tributos (equidad horizontal y vertical)” (Collosa, 2017).
- “Estabilidad, que sea previsible y brinde seguridad jurídica” (Collosa, 2017).
- “Neutralidad, vale decir promover la economía, no afectar decisiones de los agentes económicos” (Collosa, 2017).
- “Suficiencia para solventar funciones y servicios públicos” (Collosa, 2017).
- “Simplicidad comprensibles y fáciles de aplicar” (Collosa, 2017).
- “Certeza, es decir, normas claras y precisas” (Collosa, 2017).
- “Economicidad por la relación recaudación con los costos de administración del sistema” (Collosa, 2017).

1.1.13. Importancia del sistema tributario

La función de los sistemas tributarios en la economía comprende varios aspectos. Como es el caso, que los impuestos constituyen la principal fuente de ingresos obtenidos por el Estado para financiar el gasto público destinado a bienes y servicios para la población, también, es desempeñar un papel fundamental en el desarrollo económico de un país y en la competitividad de sus empresas (SII Educa, 2023).

1.1.14. Sistema tributario peruano

Bravo (2006) hace referencia al conjunto de leyes que imponen obligaciones fiscales y aquellas que regulan los procedimientos y las formalidades necesarias para

facilitar el traslado de los impuestos hacia el Estado. Así como la Administración Tributaria lo señala, en mérito de las facultades delegadas, el Poder ejecutivo, por medio del Decreto Legislativo N° 771 dicta la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994 (SUNAT, 2016). Con los siguientes objetivos

- “Incrementar la recaudación” (SUNAT, 2016).
- “Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad” (SUNAT, 2016)
- “Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades” (SUNAT, 2016).

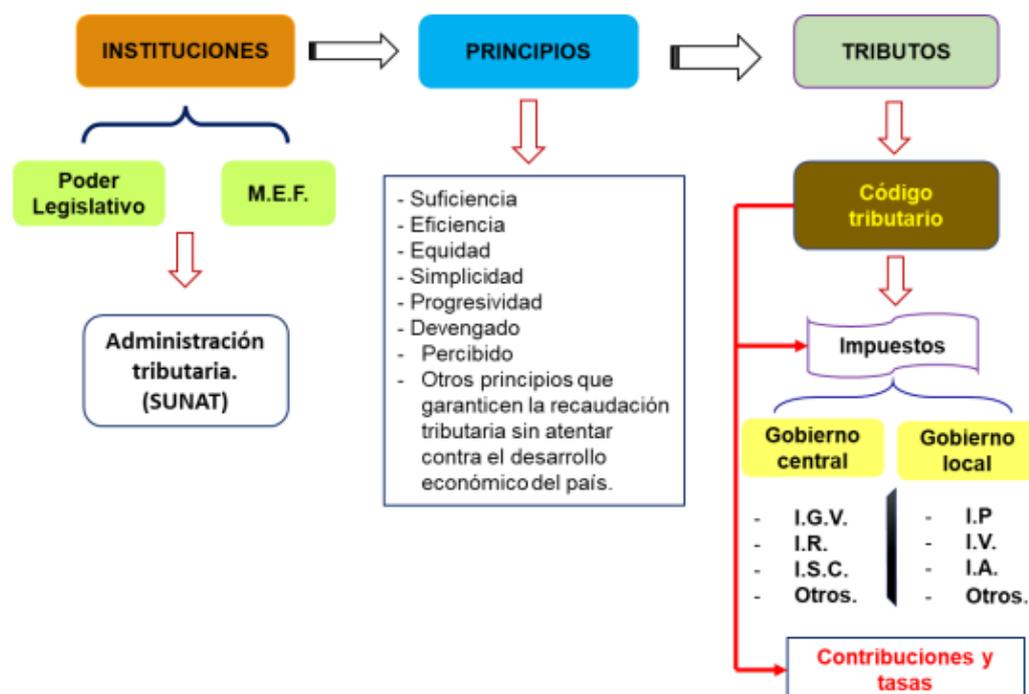


Figura 2. Sistema tributario y sus elementos

Fuente: (Collachagua, 2022)

1.1.15. Estructura del sistema tributario nacional

El Sistema Tributario Nacional con estructura básica y estandarizada, que está encauzado fundamentalmente por dos normas:

- Código tributario (D Legislativo N° 816 y D.S. N° 133-2013-EF) eje principal del Sistema Tributario Nacional, normas se emplean a los diversos tributos.
- Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (D. Legislativo N° 771), vigente desde enero de 1994.

1.1.16. Características del sistema tributario nacional

Villegas (2001) señala como características generales del Sistema Tributario Nacional, tenemos:

- a) Desde un punto de vista fiscal, es preciso que los tributos que constituyen el sistema sean productivos y que motiven una rentabilidad adecuada, condicionadas sean en épocas normales o anormales (Villegas, 2001).
- b) Desde un punto de vista económico, es necesario que el sistema debe disponer de suficiente flexibilidad funcional para hacer de la fiscalidad un instrumento de fomento económica o no, en cambio, para obstaculizar la producción nacional (Villegas, 2001).
- c) Desde el punto de vista social, los tributos deben ocasionar un sacrificio mínimo al contribuyente y distribuirse equitativamente entre los ciudadanos según su actitud de prestación patrimonial (Villegas, 2001).
- d) Desde el punto de vista administrativo, el sistema debe ser tan simple como sea posible, con el fin de generar certeza en el contribuyente con respecto al modo de pago, lugar y fecha, etc. (Villegas, 2001).
- e) Reducir al mínimo los costos de un sistema, ya sea en los que incurra el contribuyente o de la administración tributaria (Villegas, 2001).

1.1.17. Elementos del sistema tributario nacional

- Administración tributaria

Integrada por los órganos del Estado, que se encargan esencialmente de la recaudación de los tributos establecidas con anterioridad. Así lo señalan.

Ruiz de Castilla y Robles (2013) la obligación tributaria más bien denota una relación jurídica entre dos sujetos Estado (acreedor) y personas naturales, empresas e instituciones (deudor) cuyo contenido es económico, en la medida que tiene que ver con prestaciones básicamente dinerarias de los agentes del sector privado a favor del Estado. (pág. 273)

- Política tributaria

Ayaviri *et al.* (2017) indican que las políticas tributarias consisten en directrices y criterios relacionados con aspectos económicos y financieros. Estas

directrices permiten la imposición de impuestos directos e indirectos para respaldar las operaciones estatales. Es fundamental que estas políticas sean efectivas y comprendan herramientas fiscales viables para su implementación, además de adaptarse a situaciones económicas reales. Deben orientarse hacia los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2021).

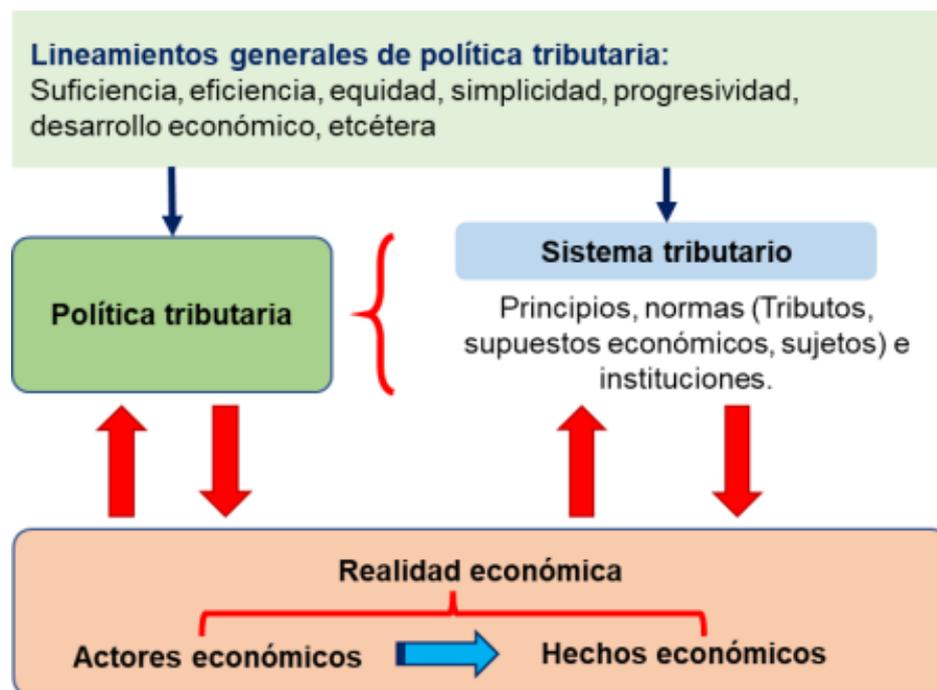


Figura 3. Política tributaria
Fuente: (Collachagua, 2022)

1.1.18. Ley marco del sistema tributario

Se establece que el Sistema Tributario Nacional está definido por el Código Tributario. Y los impuestos se dividen en categorías: los relacionados con el Gobierno Central, los impuestos locales regulados por la legislación municipal y aquellos destinados a otros propósitos específicos. En consecuencia, quedan derogados todos los demás tributos, cualquiera sea su denominación y destino diferentes a los expresamente señalados en ese artículo. (Decreto Legislativo N° 771, 1993).

“Los tributos se crean, se modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por la ley o decreto legislativo en caso de delegación

de facultades, salvo los aranceles y las tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo” (Constitución Política del Perú [Const.], 1993).

1.1.19. Obligación tributaria

Las responsabilidades tributarias, tanto en su contenido sustantivo como en sus aspectos formales, surgen de la relación legal entre el Estado y los contribuyentes. Las obligaciones tributarias, materiales son de carácter principal, como los pagos a cuenta o anticipados y de retención o recepción, así como todas las demás que tiene la particularidad de una prestación de dar que englobado de forma económica (CIAT, 2015).

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, art. 1).

1.1.20. Elementos de la obligación tributaria

Durán (2013) señala a Giuliani Fonrouge, que los elementos de toda obligación legal, menciona que se encuentran conformadas en:

- **Sujeto activo:** ente público acreedor del tributo (Durán, 2013).
- **Sujeto pasivo:** cumplimiento de las obligaciones tributarias por el sujeto deudor, con el pago del impuesto de acuerdo a las generalidades de los casos o la entrega de cosas en situaciones especiales cuando el tributo sea fijado en especie (Durán, 2013).
- **Objeto:** obligación de dar una suma de dinero o en especie (Durán, 2013).
- **Causa:** la obligación tributaria existe con presidencia de la causa (Durán, 2013).

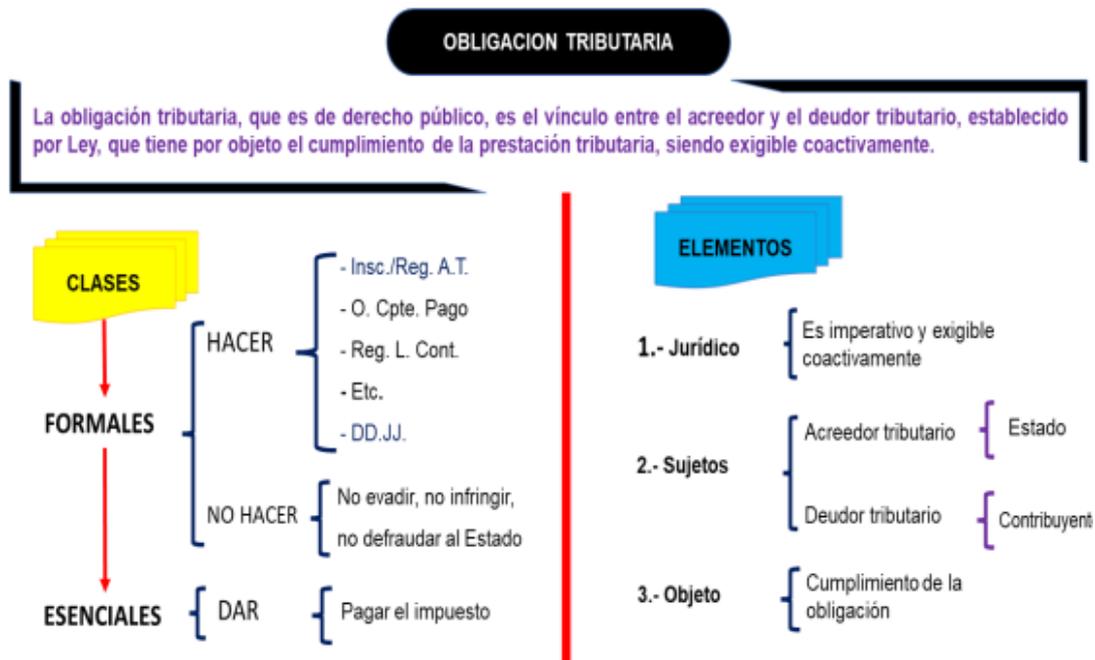


Figura 4. Obligación tributaria, clases y elementos
Fuente: (Collachagua, 2022)

1.1.21. Impuesto a la renta primera categoría

Consideradas rentas en principio a arrendamientos, subarrendamientos y cesión en uso, de los que sus operaciones sean a título oneroso o gratuito, la renta criterio que se basa del devengado de acuerdo a lo señalado del art 57 de la Ley del Impuesto a la Renta, donde el arrendatario (inquilino) y arrendador (propietario) los cuales tendrán tributar de forma mensual y pagar la obligación tributaria correspondiente (Vargas, 2016).

1.1.22. Marco legal de las rentas de primera categoría

- De la renta bruta

“La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable” (Decreto Supremo N° 122-94-EF, 1994, art. 20).

- De la renta neta

Son los ingresos provenientes del alquiler de bienes muebles e inmuebles, es decir de capitales tangibles. Para establecer la renta neta de la

primera y segunda categoría, se deducirá por todo concepto el veinte por ciento (20%) del total de la Renta Bruta (Decreto Supremo N° 122-94-EF, 1994).

1.1.23. Ejercicio gravable

La Renta de Primera Categoría serán imputados como periodo gravable nace el 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, en todos los casos, el año comercial o ejercicio económico debe coincidir con el ejercicio fiscal, sin excepción (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004).

1.1.24. Declaraciones juradas, liquidación y pago del impuesto

Los contribuyentes, que obtienen ingresos imponibles a los fines de esta ley, deben presentar una declaración jurada de la renta obtenida del ejercicio o periodo gravable (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004).

1.1.25. Educación cívico-tributario

Todos los países tienden a centrar sus esfuerzos en educar a los contribuyentes cuando son jóvenes. Los países no pertenecientes a la OCDE parecen recurrir con más frecuencia a las campañas informativas para comunicar acerca de los impuestos. También parecen atribuir mayor importancia a entablar una relación positiva con los contribuyentes (OECD, 2023).

1.2. Antecedentes

1.2.1. Antecedentes internacionales

Muleiro y Aneiros (2019) artículo “La tributación de las rentas procedentes del arrendamiento de viviendas a través de plataformas virtuales” señalan que los impuestos a la sociedad (IS) desde el punto de vista de otras ciudades o regiones del mundo de acuerdo con la rigidez o flexibilidad según los casos, visto la ley suave de la Unión Europea parece estar llamado a la función de desempeñar en materia desde el punto de vista o perspectiva tributario, donde el legislador pueda alcanzar un adecuado tratamiento de los alquileres en la imposición directa o indirecta a un posible mejoría de la normativa dando consideraciones del posible desarrollo de la actividad a través de las plataformas virtuales.

Lira *et al.* (2023) artículo “Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú” señala que existe una relación entre las variables con un coeficiente de Kendal igual a 0,410, utilizando la prueba no paramétrica Chi cuadrado para evidenciar la relación, asimismo, los encuestados manifestaron que la recaudación es baja, debido a que el 42,5% a una evasión tributaria alta, por otro lado, la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta en el Perú como no cumplir con su responsabilidad de pago, falta de cumplimiento de las obligaciones, donde el 33% señalan que cumplen con sus obligaciones; con referencia a las obligaciones sustanciales señalan el 75% no cumplen con el pago del impuesto, el 25% conocen como realizar el pago; con referencia a las obligaciones formales el 53,3% giran comprobantes, el 61,8% tienen libros contables, el 55.5% presentan declaración jurada, finalmente, señalan que la escasa verificación, investigación y control por parte de administración tributaria hacen que el 35,5% no tienen conciencia para realizar el pago.

Rodríguez (2022) artículo “Arrendamiento de oficinas y locales comerciales, pandemia y Remissio Mercedis” debido a los grandes problemas que se tuvo que enfrentar dentro de la pandemia por las medidas restrictivas decretadas por las autoridades uno de los problemas es el arrendamiento de las oficinas y locales comerciales que vieron obligados o impedidos a desarrollarse en sus actividades comerciales, la pregunta es si pagar la renta o no, a pesar de que existe una normativa donde el arrendatario tiene el derecho de la terminación del arrendamiento y aun a la rescisión del contrato, tratándose de un impedimento parcial – dicha suspensión ni siquiera es armoniosa con la supuesta solución que otorga la normativa, en consecuencia siendo resultados gravosas respecto al arrendador a una interpretación pobremente fundada del alcance *Remissio Mercedis*.

Cabanzo y Ortiz (2023) artículo “El Ejercicio Abusivo de Los Derechos de Los Arrendatarios en Los Contratos de Arrendamiento a Locales Comerciales” señala que a la actualidad el arrendamiento para locales comerciales, el contrato de arriendo de tipo particular, cuyo propósito con fines comerciales por parte del comerciante con amplia libertad económica no obstante los contratos son celebrados con modalidad de adhesión, en virtud del abuso, imposición de cláusulas abusivas vulnerando los derechos de los arrendatarios que afecta negativamente la actividad comercial.

Ventura (2018) en su investigación “Omisión del Pago de Impuestos en Alquileres de Vivienda” señala que los factores que inciden en la omisión en el pago del impuesto del alquiler que lleva a la disminución en los niveles de los fondos del Gobierno, asimismo, se permitió conocer que los actos ilícitos que afectan al Estado influyen en los niveles de recaudación que sirven en atender los servicios públicos, finalmente se determinó que el incumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con la normativa que incurren en infracciones y sanciones por parte de la Administración Tributaria.

Perales (2021) artículo “Instrumentos Financieros Públicos para conseguir La Resolución Extrajudicial de conflictos en el Ámbito del alquiler de locales comerciales: experiencias en Cataluña” señala que los conflictos forman parte de nuestra sociedad, considerado habitual que debe permitir mejorar los conflictos por la falta de comunicación, por otro lado, también ha surgido conflictos con las cuotas de los alquileres de los locales comerciales a partir de la pandemia a causas de las normas legales uno decreto que son favorables a los propietarios, aunque la mayor tendencia es la bajada de precios de los alquileres por época de crisis, ya que el mercado se autorregulará, entonces la mediación no se utilizará mucho, por otro lado, la resolución de una controversia por medio de la mediación mejora las relaciones entre las partes que permite el dialogo a las partes.

Melville-Pincay (2018) artículo “Cultura tributaria y su incidencia en el Impuesto sobre la Renta” indica que la cultura tributaria desempeña una función relevante en la sociedad, reflejando una conciencia en la que se fomentan valores para impulsar actitudes y comportamientos que busquen el cumplimiento de los deberes tributarios, es decir, que siguen influyendo en los niveles de recaudación del impuesto a la renta, entonces podemos asegurar de que la cultura y conciencia tributaria es el mayor éxito en las políticas del Estado a nivel fiscal, por lo tanto, es menester una estructura oficial recaudadora en promover una concientización, compromiso de cumplir con sus obligaciones como contribuyente, asimismo, una visión de inversión social que se genere confianza en el contribuyente y tener beneficios sociales que sean administrados por el Estado.

Mora y Enríquez (2017) artículo “Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias” dan a conocer que hablar del cumplimiento voluntario de

las obligaciones tributarios es algo paradójico ya que los tributos son imposiciones del Estado en tal razón su pago no es voluntario, por lo que, ha sido una constante histórico la tensión el deber cumplir y el rehusarlo en el cumplimiento que son alimentados por diversos factores, como es la desconfianza en el sistema, poca transparencia en el uso de los impuestos, falta de control, entre otros; por lo tanto, el cumplimiento voluntario está muy ligado a la conciencia y cultura tributaria donde el ciudadano se siente en sistema conglomerado social, que necesita vivir de forma armoniosa, con propuestas de las políticas de la tributación y el destino de los impuestos que deben cumplir en atender el bien común, por otro lado, las acciones de las administraciones deben estar enfocadas a la cultura tributaria esta será efectiva si el país cuente con un sistema tributario basados en los principios establecidos por carta magna, entonces, el fomento de una cultura tributaria es de vital importancia que contenga las acciones de formación y servicio al contribuyente.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Caya y Vásquez (2022) artículo “Cultura y obligaciones tributarias, en contribuyentes de renta de primera categoría, en los Condominios Parques del Agustino” dan a conocer que la cultura tributaria y obligaciones tributarias tiene una correlación Rho de Spearman $r_s = 0,827$ con un valor Sig. 0,000, lo que indica que existe una relación positiva alta, es decir, cuanta más cultura tributaria existe la voluntad de hacer frente a sus obligaciones tributarias; por otro lado, la cultura tributaria y las obligaciones formales tiene una correlación Rho de Spearman $r_s = 0,930$ con un valor Sig. 0,000 teniendo una relación positiva alta, por lo que a una mayor cultura tributaria del contribuyente de renta primera categoría existe un cumplimiento de las obligaciones de tipo formal en un grado superior; finalmente, la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales existe una correlación Rho de Spearman $r_s = 0,662$ con un valor Sig. 0,000 considerado como una relación positiva muy moderada, es decir, el cumplimiento de las obligaciones sustanciales se ve más positivamente influenciado, siendo lo más relevante el cumplimiento puntual en la realización de los pagos.

Salinas (2018) en su investigación “El impuesto a la renta y su influencia en la recaudación de la renta de primera categoría en el Perú, 2015 -2017” señala que de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la recaudación de los

ultimo tres años atrás es baja, afectando en los ingresos por recaudación de renta de primera categoría, lo cual es producto de la evasión, asimismo, de acuerdo con la investigación concluye que en gran magnitud la baja recaudación del impuesto a la renta es por desconocimiento de las normas tributarias, en la informalidad de los arrendamientos que realizan los propietarios, falta de información, complejidad de las normas tributarias, la falta de conciencia tributaria y cultura tributaria, los mismo que se originan en los contribuyentes como consecuencia la evasión tributaria.

Avalos (2019) en su investigación “La evasión tributaria en el impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de la provincia de Chiclayo” da a conocer que la Administración Tributaria no cumple adecuadamente su función de control y fiscalización en los contribuyentes, asimismo, la mayoría de los contribuyentes se encuentran en la informalidad las cuales están previstos dentro de la evasión del impuesto a la renta por alquiler al no cumplir con las normativas, también, está el desinterés por parte de la Administración Tributaria en el control y fiscalización sobre la información del catastro habitacional de las viviendas empadronadas por la Municipalidad Provincial para el cruce de información.

Hinojosa (2018) artículo “Caracterización del pago de impuesto a la renta de primera categoría por el concepto de alquiler de inmuebles para vivienda de la ciudad de Chachapoyas, 2015” da a conocer que el arriendo es considerado como como actividad de ingresos muy considerables, la cual se puede considerar como un enriquecimiento ilícito y lavado de activos por no cumplir con sus obligaciones de pagar el impuesto de referida actividad; por lo tanto, el 70% de los propietarios no emiten ningún tipo de comprobantes y solo se limitan a entregar un simple recibo simple, por otro lado, los inmuebles que son alquilados para el comercio presentan la entrega de comprobantes de pago por el servicio del alquiler.

Unsihuay (2022) investigación “Evasión del impuesto a la renta de primera categoría y la recaudación tributaria en la municipalidad del Agustino, año 2020” manifiesta que existe una relación significativa entre la evasión del impuesto a la renta de primera categoría y la recaudación tributaria con una correlación inversa de -0,003 con un valor Sig. ($p=0,00<0,05$), por lo que señala, que a mayor evasión del impuesto a la renta de primera categoría menor será la eficiencia de la recaudación tributaria.

Salinas (2019) investigación “El impuesto a la renta y su influencia en la recaudación de la renta de primera categoría en el Perú, 2015 -2017.” Apoyándose en la información que brinda la SUNAT y BCRP señala que el 95% arrendadores no cumplen con el pago del impuesto a la renta siendo menor cada año a la otra, asimismo, establece que la cantidad recaudada por impuesto de primera categoría sobre la renta impacta en los costos de alquiler de los propietarios o locales. Por tanto, el Estado está preocupado constantemente por la evasión tributaria, y se reconoce que el control no es totalmente efectivo para abordar esta situación, debido a los distintos factores, como es, la ausencia de datos, la complejidad de las leyes fiscales, las deficiencias en las regulaciones tributarias y la falta de conciencia y cultura tributaria, conducen a que los contribuyentes estén más inclinados a cometer evasión tributaria.

Collachagua (2022) investigación “Política tributaria y evasión fiscal en rentas de primera categoría de bienes inmuebles en el Distrito de Santa Anita, 2021” manifiesta que la evasión fiscal concierne con la informalidad dentro de las actividades lícitas como es el arrendamiento de bienes inmuebles, esto resulta en el no cumplimiento de las responsabilidades tributarias estipuladas por el sistema tributario, como se puede apreciar, a los estudios realizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) donde señala que el 56,9% alcanzo en el incumplimiento del impuesto a la renta y lo recaudado del impuesto a la renta de primera categoría representó el 1% del Producto Bruto Interno, asimismo, señala que no existe estudios relacionados al aspecto cualitativo en temas de evasión, representando un desafío significativo para combatir la evasión tributaria, reducir la informalidad, ampliar la cantidad de contribuyentes y aumentar la recaudación de impuestos, también, indica que las políticas fiscales fomentan en gran medida la evasión del impuesto sobre la renta de primera categoría de los bienes inmuebles, donde claramente son identificados, se refiere a las circunstancias económicas actuales que posibilitan cambios importantes en el sistema tributario, ajustados a los eventos económicos específicos, como es el caso del arrendamiento de propiedades inmobiliarias, entonces, prácticamente la evasión fiscal constituye como alternativa para los arrendadores, ante una política tributaria anacrónica, con instrumentos inadecuados, con un sistema tributario confiscatorio y regresivo y que obstaculizando el desarrollo del país.

Huacho (2022) en su investigación “Configuración de un enfoque fiscal retributivo y su incidencia en la recaudación tributaria en el Perú” da a conocer que uno de los ingresos del Estado es el impuesto a la renta cuya participación corresponde y como administrador esta cargo por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), cuya recaudación tributaria supera los 90 mil millones, asimismo, cuyo incumplimiento de la recaudación potencial se estima el 56,9% de la recaudación del impuesto a la renta, por lo que la evasión fiscal y el incremento en la recaudación se sigue considerándose un problema por resolver.

Amasifuen (2016) artículo “Importancia de la cultura tributaria en el Perú” da a conocer, donde afirma que la raíz del problema no reside en la economía informal, sino en el funcionamiento del Estado, es decir, a las respuestas espontaneas y creatividad frente a la inhabilidad del Estado para atender las necesidades básicas de las personas de bajos recursos, donde el acceso a la legalidad es un beneficio reservado exclusivamente para aquellos con influencia económica y política, por el contrario, a la clase popular no le queda otra alternativa ver la ilegalidad; en cuanto, al sistema tributario, debe contener un instrumento que permita el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes que practiquen el ser justo, equitativo, progresivo y se considere como tal, finalmente para crear una cultura tributario idónea se debe llegar a un profundo vínculo con los valores éticos y morales como al rescate de la conciencia, responsabilidad, civismo, pertenencia, humanismo, valoración, austeridad y una corresponsabilidad del ciudadano y Estado.

Cárdenas (2021) artículo “La Educación Tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias” menciona que el cumplimiento de las obligaciones tributarias está establecido bajo el modelo de autodeterminación del tributo, que implica cumplir en distintas formalidades que pueden ser coaccionadas por el fisco, es decir, una cobranza forzosa al contribuyente, a pesar de las facultados, la entidad encargada de los impuestos no ha conseguido progresar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ni en la eliminación de la evasión de impuestos, por lo que, la ciudadanía debe comprender un rol social a partir de los procesos educativos.

Gonzales (2018) artículo “Cultura tributaria y recaudación del Impuesto a la Renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa”

señala que existe una relación directa entre las variables con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman ($r_s=0,313$) con una significancia de $p=0,002$, lo que indica una correlación positiva débil, entonces a mayor cultura tributaria por lo que se entiende una mayor recaudación tributaria.

1.2.3. Antecedentes locales

Serrano (2017) artículo “Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría - arrendamiento de predios de personas naturales en la Provincia de Abancay 2016” señala que de acuerdo al análisis efectuada permite identificar que gran proporción de individuos involucrados en el alquiler de viviendas, también se estudia para determinar su nivel de conciencia en materia tributaria, conocimiento, la actitud, y los valores son los que influyen en el cumplimiento tributario, las que proporciona, incidencias que la otra y son determinantes en el cumplimiento voluntario, después de un análisis de los objetivos por parte de la Administración Tributaria donde la orientación al contribuyente, la poca difusión, orientación y programas dedicada a la difusión, por lo tanto, con respecto a la cultura tributaria señalan que el 22% manifiesta no cumplir por falta de tiempo, el 90,7% no cumple por trámites engorrosos, el 29,3% no recibe entrenamiento o guía, el 36% considera el sistema es complicado, el 66% percibe que las leyes son difíciles de comprender, y el 18% no recibe información adecuada por la SUNAT, entre otros; con referencia a la evasión tributaria determina que el 18% no cumple por existir modalidades de evasión, 16,7% por no tener conciencia tributaria, 45,3% no hay control adecuado, 51,3% no existe confianza tributaria entre otros.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema

Todos los Estado para poder cubrir las necesidades de su población que requiere contar con fondos que adquiere principalmente a partir de la recolección de impuestos, así como los escasos ingresos hacen que el Estado no cuente con fondos para cumplir con sus funciones básicas. Esta abstracción se denomina *Evasión Tributaria* y el termino evasión es una general que abarca cualquier acción lógica orientada a tomar total o parcialmente, en beneficio personal, un impuesto que legalmente pertenece al Estado.

Actualmente en el Perú uno de los más grandes problemas en materia fiscal es la *Evasión Tributaria*, para ello las normas de materia fiscal tienden a perfeccionarse para evitar estas malas prácticas. La necesidad de la población debido a los bajos ingresos que obtienen, obliga a buscar otras alternativas de ingresos, y muchos optan por alquilar sus inmuebles ya sean para diferentes actividades en donde la mayoría de los contribuyentes no se inscriben registro nacional de contribuyentes (RUC), mucho menos realizan el pago del impuesto a la renta y por ello se produce la evasión tributaria por concepto de alquiler de locales comerciales.

2.2. Enunciados del problema

La provincia de San Román es la ciudad comercial por excelencia de la Región Puno, los comerciantes demandan locales comerciales y los propietarios de inmuebles ofertan sus inmuebles a precios muy altos; el problema central es que muy pocos propietarios de locales comerciales suscriben contratos de arrendamiento, tampoco

emiten los recibos de alquiler tal como establecen nuestras leyes tributarias. Lo cual trae consecuencias para el inquilino que no pueden sustentar costo o gasto.

2.2.1. Problema general

¿Cómo es la incidencia de la evasión en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, periodos 2020 - 2021?

2.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo es la incidencia de la inexistencia de una conciencia tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román?
- ¿Cómo es la incidencia de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román?
- ¿Cómo es la incidencia de la ineficiencia de la administración tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román?
- ¿Cómo es la incidencia de la responsabilidad social en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román?
- ¿Cómo es la recaudación por tributos internos de rentas de primera categoría de los períodos 2020 y 2021 de la Provincia de San Román?

2.3. Justificación

Adopta justificación social debido a que la administración tributaria juega un papel muy importante, para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, esta debido que la Administración Tributaria posee con las herramientas necesarias incentivar al contribuyente, como son los talleres o capacitaciones que brinda esta debe ser más consecuente, por lo tanto, si el contribuyente se encuentre informado de forma adecuada, esta será rendimiento contributivo, también socialmente.

Valor teórico al sintetizar y analizar los aportes teóricos que los autores con mayor valor teórico o que profundizaron la evasión en la recaudación tributaria como lo indica Criollo (2022) señala que el Perú específicamente en el sector arrendamiento tiene la mayor evasión tributaria al no cumplir con la declaración y el pago que les corresponde,

en tal sentido, se debe observar, en dar prioridades en base también de otras investigaciones, así como indica Collachagua (2022) señala que la informalidad de los arrendamientos contribuye la evasión tributaria de rentas de primera categoría.

Practica de acuerdo a los resultados y a los carentes estudios que permitan ver con claridad las consecuencias del problema que presenta este sector, por lo tanto, la investigación muestra la importancia del problema donde la entidad supervisora, es decir, la Administración tributaria adopte medidas en la eficiencia de sus actividades y se plantee políticas de cumplimiento con aquellos que tiene obligaciones pendientes del impuesto sobre la renta de primera categoría.

Metodológica, con el propósito de establecer las metas u objetivos, se construye dos instrumentos de forma metódica y ordenada, que consta de dos cuestionarios la primera para la evasión y la segunda para la recaudación tributaria por alquiler las cuales son validados por juicio de expertos, asimismo, dichos instrumentos quedaran como precedentes para futuras investigaciones puesto que proporcionará una base sólida y racional con el estudio y análisis relacionado con el impuesto a la renta de primera categoría.

2.4. Objetivos

2.4.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de la evasión en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, periodos 2020 - 2021.

2.4.2. Objetivos específicos

- Determinar la incidencia de la inexistencia de una conciencia tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
- Determinar la incidencia de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
- Determinar la incidencia de la ineficiencia de la administración tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

- Determinar la incidencia de la responsabilidad social en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
- Determinar la recaudación por tributos internos de rentas de primera categoría de los períodos 2020 y 2021 de la Provincia de San Román.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

La evasión incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, período 2020 – 2021.

2.5.2. Hipótesis específicas

- La inexistencia de una conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
- La complejidad y limitaciones de la legislación tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
- La ineficiencia de la administración tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
- La responsabilidad social incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

- **Variables**

- **Para la hipótesis general**

Variable Independiente: La evasión.

Variable Dependiente: Recaudación tributaria por de alquiler.

- **Para la primera hipótesis específica**

Variable Independiente: Inexistencia de una conciencia tributaria.

Variable Dependiente: Recaudación tributaria por de alquiler.

- **Para la segunda hipótesis específica**

Variable Independiente: Incidencia de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.

Variable Dependiente: Recaudación tributaria por de alquiler.



- **Para la tercera hipótesis específica**

Variable Independiente: Ineficiencia de la administración tributaria

Variable Dependiente: Recaudación tributaria por de alquiler.

- **Para la cuarta hipótesis específica**

Variable Independiente: Responsabilidad social.

Variable Dependiente: Recaudación tributaria por de alquiler.



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de estudio

La ubicación geográfica está comprendida dentro de los límites, por el norte con las provincias de Azángaro y Lampa, por el este con la provincia de Huancané, por el sur con la provincia de Puno y por el oeste con los departamentos de Arequipa y Moquegua; siendo una de las trece provincias de la Región de Puno, con una extensión de 2 277,63 Km², divididos en cinco distritos como son: Cabana, Cabanillas, Caracoto, Juliaca y San Miguel, considerándose que el 41% tienen la actividad del comercio (WIKIPEDIA, 2022).

3.2. Población

El universo de estudio de la investigación y como población está compuesta por los cinco distritos de la Provincia de San Román: siendo, Cabana, Cabanillas, Caracoto, Juliaca y San Miguel.

Tabla 1

Tamaño de la población

Locales comerciales alquilados en el Distrito de Juliaca	N°
Mercado Internacional San José	380
Mercado Internacional Túpac Amaru	270
JR. Moquegua 1ra hasta 8va cuadra	260
Alrededor del Centro Comercial N° 1	170
Locales comerciales alquilados en el distrito de San Miguel	
Mercado la Revolución	160
Alrededor de la Municipalidad distrital de San Miguel	80
Total	1320

Fuente: Observación.

3.3. Muestra

Gómez (2012) Señala que la muestra es “el medio a través del cual el investigador, selecciona las unidades representativas para obtener los datos que le permitirán obtener información acerca de la población a investigar”.

Los distritos económicamente más activos de la provincia son los distritos de Juliaca y San Miguel, los mismos que serán las unidades de análisis de acuerdo a los segmentos que presenta para la investigación la muestra se determinará por medio de la formula estratificada:

N	1320
P	0.50
Q	0.50
Z	1.96
E	0.05

$$n = \left(\frac{N Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1)e^2 + Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q} \right)$$

$$n = \frac{n_0}{N} \quad n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$$

- 23% Como es mayor que el 10% entonces se le aplica el factor corrección
- 242.93 El tamaño de la muestra es 243

Tabla 2

Tamaño de la muestra

Locales comerciales alquilados en el Distrito de Juliaca	Población	Muestra n/N f=0.184
Mercado internacional San José	380	70
Mercado Túpac Amaru	270	50
Jr. Moquegua 1ra hasta 8va cuadra	260	48
Alrededor del centro comercial N° 1	170	31
Locales comerciales alquilados en el Distrito de San Miguel		
Mercado la revolución	160	29
Alrededor de la Municipalidad distrital de San Miguel	80	15
Total		243

Fuente: Tabla N° 1

• **Diseño de muestreo**

La población será dividida por sectores, en el distrito de Juliaca comprendida por cuatro sectores dedicadas a la actividad comercial y en el distrito de San Miguel en dos sectores comerciales, por lo tanto, el diseño del muestro es probabilístico estratificado Valderrama (2017) señala que este tipo de muestreo consiste en dividir la población en subgrupos o extractos cuyos elementos tienen características comunes.

3.4. Método de investigación

3.4.1. Cuantitativo

La investigación es considerada de acuerdo con los resultados los datos son recopilados de forma ordenada, siendo cuantificables, las técnicas están desarrolladas de forma matemáticamente, entonces, considerado como tal una investigación cuantitativa. Por lo tanto, Sánchez (2019), Hernández et al. (2010) dan a conocer que

el enfoque cuantitativo mide variables de forma numérica, así como el análisis estadístico, para determinar los estándares conductuales y probar teorías.

3.4.2. Nivel de investigación

- **Correlacional.**

Conforme a las características del plan de investigación es determinar la incidencia entre ambas variables, como la correlación y causa efecto de la investigación, por lo cual, corresponde realizar en el nivel de investigación correlacional; es decir, medir el grado de relación, describir la relación de los hechos o variables en un momento determinado en términos estadísticos, como el grado de intensidad que se encuentren relacionadas presentadas de la información de la variable independiente y dependiente (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2019; Valderrama, 2017; Ñaupas et al., 2018).

- **Explicativo.**

Recabada la información a los informantes se da al desarrollo y análisis para luego explicarlo detalladamente todo los resultados puesta por los informantes, Valderrama (2002) responder a las causas el por qué ocurre de los fenómenos físico-sociales y explicarlo, analítica Valderrama (2017) consiste en descomponer de un todo en sus partes, a fin de observar las relaciones, semejanzas, diferencias, causas, naturaleza y efectos. Por otro lado, Ñaupas et al. (2018) tiene por finalidad o trata de explicar, las causas y factores, asimismo, determinar el grado de influencia entre las variables independiente y dependiente

3.4.3. Diseño de investigación

- **No experimental transversal.**

La investigación comprende de dos periodos, asimismo, no tiene la intencionalidad de variar las variables, por lo que tiene a medir las variables tal como se da en su contexto, por tal razón, Hernández et al. (2010) “estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución, sus causas y sus efectos” (pág. 158).

3.4.4. Métodos

- **Deductivo**

De acuerdo con la investigación se busca obtener datos específicos o particulares a partir de los datos generales proporcionada por los informante, en ese sentido, Rodríguez & Pérez (2017) señalan que “mediante la deducción se pasa de un conocimiento general a otro menor nivel de generalidad”; por lo que se encuentra en el ámbito de la investigación no experimental transversal, entonces, Según Hernández-Sampieri et al. (2014) el diseño de la presente investigación al que corresponde es no experimental y de corte transversal, porque estudiará dos ejercicios económicos; de las cuales se analizará las causas y efectos en relación entre las variables:

- Variable Independiente Evasión tributaria = X
- Variable Dependiente Recaudación tributaria por alquiler = Y

- **Analítico**

Obtenido los resultados se realiza el análisis de las mismas para así conceptualizar, observar la relación similitudes, diferencias, causas y efectos. Abreu (2014) señala que el método analítico también permite aplicar consecutivamente el método comparativo, asimismo, permite establecer las principales relaciones de casualidad en las variables de la realidad estudiada.

3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

a) Descripción de variables a ser analizados en el objetivo específico

- **Objetivo específico 1:** el desarrolló es de acuerdo al nivel de la investigación, correlacional, explicativa, considerando el grado de asociación entre las subvariables X_1 y la variable Y, con la finalidad de explicar la causa-efecto y el grado de influencia entre las variables (Valderrama, 2017; Ñaupas et al., 2018), más el modelo de regresión lineal simple ($\hat{y} = a \pm bx + u$), *subvariables independiente:* la inexistencia de una conciencia tributaria y la *variable dependiente:* Recaudación de alquiler de locales comerciales.
- **Objetivo específico 2.** el desarrolló es de acuerdo al nivel de la investigación, correlacional, explicativa, considerando el grado de asociación entre las

subvariables X_2 y la variable Y , con la finalidad de explicar la causa-efecto y el grado de influencia entre las variables (Valderrama, 2017; Ñaupas et al., 2018), más el modelo de regresión lineal simple ($\hat{y} = a \pm bx + u$), *subvariables independiente*: la incidencia de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y la *variable dependiente*: Recaudación de alquiler de locales comerciales.

- **Objetivo específico 3.** el desarrolló es de acuerdo al nivel de la investigación, correlacional, explicativa, considerando el grado de asociación entre las subvariables X_3 y la variable Y , con la finalidad de explicar la causa-efecto y el grado de influencia entre las variables (Valderrama, 2017; Ñaupas et al., 2018), más el modelo de regresión lineal simple ($\hat{y} = a \pm bx + u$), *subvariables independiente*: la ineficiencia de la administración tributaria y la *variable dependiente*: Recaudación de alquiler de locales comerciales.
- **Objetivo específico 4.** el desarrolló es de acuerdo al nivel de la investigación, correlacional, explicativa, considerando el grado de asociación entre las subvariables X_4 y la variable Y , con la finalidad de explicar la causa-efecto y el grado de influencia entre las variables (Valderrama, 2017; Ñaupas et al., 2018), más el modelo de regresión lineal simple ($\hat{y} = a \pm bx + u$), *subvariable independiente*: la responsabilidad social y la *variable dependiente*: Recaudación de alquiler de locales comerciales.
- **Objetivo específico 5.** Se desarrolló es determinar la recaudación por tributos internos de rentas de primera categoría de los períodos 2020 y 2021 de la Provincia de San Román, por medio de los reportes de la página electrónica de la Administración Tributaria (Taller de Lectura y Redacción, 2012).

b) Descripción detallada del uso de materiales, equipos

Materiales y equipos:

La investigación después de aplicar la encuesta que consta de dos cuestionarios aplicados a los informantes, es decir, a los arrendadores de locales comerciales de la Provincia de San Román específicamente de los distritos de Juliaca y de San Miguel, entonces, para obtener los resultados tales como son las tablas y gráficos posterior su interpretación finalmente las conclusiones se usarán los programas Microsoft Excel y IBM SPSS Statistics 27.

Técnica:

Procedimientos sistemáticos que sirven para recopilar los datos por medio de una encuesta con la utilización de un instrumento a los informantes; por lo que, existen una serie de técnicas de encuestas (Medina et al., 2023), para la investigación para la recopilación de los datos se utilizó la técnica de la encuesta.

Instrumento:

Herramienta específica para recopilar la información que son postura por los informantes en un proceso de investigación (Medina et al., 2023), para la investigación se tiene una construcción de un cuestionario estructurado.

- **Cuestionario.**

cuestionario estructurado que fue diseñada para la investigación que consta de dos cuestionarios, la primera para variable la evasión organizado por 17 ítems con cuatro dimensiones 1) la inexistencia de una conciencia tributaria, 2) la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria, 3) la ineficiencia de la administración tributaria y 4) responsabilidad social; y la segunda para la variable recaudación tributaria por alquiler con 12 ítems con tres dimensiones 1) arrendamiento, 2) recaudación renta de primera categoría y 3) conocimiento de la recaudación de renta de primera categoría, las cuales se aplicó a los informantes de forma estratificada de los arrendadores del distrito de Juliaca y San Miguel de la Provincia de San Román.

- **Reporte de página electrónica.**

Referente al análisis documental se recurre a la página electrónica, específicamente a *nota tributaria y aduanera* de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para obtener la información de la recaudación por tributos internos de rentas de primera categoría de los períodos 2020 y 2021 de la provincia de San Román, específicamente de los Distritos de Juliaca y San Miguel; como se puede apreciar en la actualidad la información documental son fuentes no impresas, es decir, uso generalizado de la internet (Taller de Lectura y Redacción, 2012).

c) Aplicación de prueba estadística inferencial.

Para el análisis estadístico inferencial, donde se determinará el nivel de correlación de la variable independiente evasión tributaria y su incidencia en la variable dependiente recaudación tributaria de alquiler de locales comerciales. Para lo cual se ingresarán la información de la matriz de datos al obtener los resultados más el grado de significancia y el modelo de regresión lineal simple entre las variables.

Coefficiente de correlación de Pearson

Hernández et al. (2018) de acuerdo con la relación que son equivalentes, las cuales se usan para designar en aquella área de la estadística para evaluar la covarianza al menos entre dos variables valorando, la correlación lineal donde tiene características definidas que frecuenta por medio del coeficiente R de Pearson.

$$r = \frac{\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n [(X_i - \bar{X}) \cdot (Y_i - \bar{Y})]}{\sqrt{\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n (X_i - \bar{X})^2} \cdot \sqrt{\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n (Y_i - \bar{Y})^2}}$$

También se contempla las propiedades del coeficiente como la A dimensionalidad: que “representa una ventaja esencial que hace de este coeficiente una medida versátil y fácilmente interpretable”, rango definido: entre -1 y 1, relación lineal: la que indicará una óptima asociación lineal positiva o negativa, simetría: que intercambian las posiciones de X y Y resultado en términos matemáticos relación lineal entre variables, independencia con respecto al origen y a la escala calculado no cambiará o no será afectado por la transformaciones lineales que se apliquen a las variables, con las suposiciones del nivel de medición de las variables que deben ser de intervalo o de razón, entre otras, como la linealidad propiedad que suministra elementos teóricos, que recordará los puntos que mida el coeficiente, la influencia y el sentido de la conexión directa o relación lineal entre dos variables, de la forma más idónea y más empleada para constatar de la suposición de que se cumpla o no, a través de los diagramas de dispersión.

Pardo & San Martín (2010) un diagrama de dispersión se destaca como una herramienta inicial muy efectiva para explorar la conexión entre dos variables.

Es especialmente útil para detectar cualquier discrepancia en los datos, ya que facilita una visión rápida de los patrones de relación presentes en la colección de puntos, lo que ayuda a identificar casos que se desvíen de estos patrones establecidos.

Tabla 3

Interpretación del coeficiente de correlación de Pearson

Valor	Lectura
-1,00	= Correlación negativa perfecta
-0,90	= Correlación negativa muy fuerte
-0,75	= Correlación negativa considerable
-0,50	= Correlación negativa media
-0,25	= Correlación negativa débil
0,00	= No existe correlación alguna entre las variables
+0,10	= Correlación positiva muy débil
+0,25	= Correlación positiva débil
+0,50	= Correlación positiva media
+0,75	= Correlación positiva considerable
+0,90	= Correlación positiva muy fuerte
1,00	= Correlación positiva perfecta

Fuente: (Valderrama, 2017).

Modelo de regresión lineal simple

- **Análisis de regresión lineal:** tanto en los casos de dos variables la regresión simple, como en más de dos variables regresión múltiple el análisis de regresión lineal sirve para explorar y cuantificar la relación entre las variables cuantitativas dependientes o respuesta (Y) y una o más variables cuantitativas o categóricas independientes o predictoras (X_1, X_2, \dots, X_p). Sobre esta base de relación, se construyen un modelo lineal que nos permite valorar el impacto individual y colectivo de las variables independientes sobre la dependiente y efectuar pronósticos sobre la variable dependiente (Pardo & San Martín, 2010, pág. 371).
- **Regresión lineal simple:** sirve para estudiar el comportamiento de una variable (Y) denominada dependiente, a partir de una segunda variable categórica (X)

denominada independiente, por lo tanto, sirve para analizar la dependencia entre dos variables: que permite estudiar cómo cambia una de ellas cuando cambia la otra. Por lo que, el análisis permite valorar el impacto de la variable independiente sobre la dependiente y efectuar pronósticos sobre la dependiente, todo ello, a partir del grado de relación lineal existente entre ambas variables (Pardo & San Martín, 2010, pág. 372).

$$(\hat{y} = a \pm bx + u)$$

Análisis de varianza (ANOVA)

Ortega (2023) señala que la prueba análisis de varianza (ANOVA) es un método estadístico que permite revelar si los resultados en una prueba son significativos, es decir, consiente en determinar si es necesario rechazar la hipótesis nula o aceptar la hipótesis alterna.

1. Ho: La hipótesis nula plantea que NO existe relación significativa entre la evasión y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, período 2020-2021.
2. Ha: La hipótesis alterna plantea que, SI existe relación significativa entre la evasión y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, período 2020-2021.

3.5.1. Análisis de confiabilidad

Oviedo & Campo-Arias (2005) de acuerdo con la teoría clásico, confiabilidad es definida como el nivel en el que un instrumento compuesto por múltiples elementos evalúa de manera consistente una muestra de una población. Por ende, la consistencia de la medición se relaciona con el grado en que la medida carece de errores, por lo que, el coeficiente de confiabilidad expresa con (r) que indica la fuerza de asociación, donde, el valor (r) varía entre -1 y +1, también debemos considerar que un valor (0) significa que no existe relación entre dos puntajes, mientras tanto un valor cercano a -1 o a +1 indica una relación muy cercana sea esta negativa o positiva.

Por lo tanto, para una investigación confiable de debe recurrir a una evaluación consistente, Oviedo & Campo-Arias (2005) “el coeficiente alfa fue descrito en 1951 por Lee J. Cronbach, índice usado para medir la confiabilidad del

tipo consistencia interna de una escala, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados” (pág. 575).

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

K: El número de ítems

S_i^2 : Sumatoria de Varianzas de los Ítems

S_T^2 : Varianza de la suma de los Ítems

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Fiabilidad:

El resultado de alfa de Cronbach aplicado a los informantes (arrendadores) de los distritos de Juliaca y San Miguel de la Provincia de San Román, donde el estudio fue para la variable independiente (la evasión) de 0,624 tabla N° 05 y para la variable dependiente (recaudación tributaria por alquiler) de 0,808 tabla N° 06; y de acuerdo con las tablas, establecen que los instrumentos de medición muestran coherencia y consistencia interna, lo cual indica una tendencia marcada hacia ambas variables:

Tabla 4

Resumen de procesamiento de casos de la evasión y recaudación tributaria por alquiler

Resumen de procesamiento de casos		N	%
Casos	Válido	243	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	243	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 5

Estadística de fiabilidad de la variable: la evasión

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,624	17

Tabla 6

Estadística de fiabilidad de la variable: recaudación tributaria por alquiler

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,808	12

3.5.2. Validez del instrumento

La validación del instrumento, que consta de dos cuestionarios estructurados la primera para la variable independiente (la evasión), la segunda para la variable dependiente (recaudación tributaria por alquiler), las cuales pasaron por la evaluación de la fiabilidad y validez del instrumento por juicio de expertos, profesionales con amplia experiencia de más de 5 años; es decir, personas expertas en el tema, que define como una opinión informada de personas con trayectoria y conocimientos sobre la materia de estudio, es decir, conocedores sobre la metodología de la investigación (Sánchez, 2020).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados correlacionales y explicativas

4.1.1. Resultado objetivo general

Determinar la incidencia de la evasión en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, periodos 2020 – 2021.

- Diagrama de dispersión

La figura N° 05 exhibe una nube de puntos que, si evidencia la incidencia significativa de la evasión variable X en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales variable Y, por ende, hay una conexión causal entre las variables. Para alcanzar el objetivo y demostrar la dispersión de los resultados, se utilizó el análisis del gráfico de dispersión de los puntajes, que fueron convertidos de una escala de medición ordinal a una escala numérica.

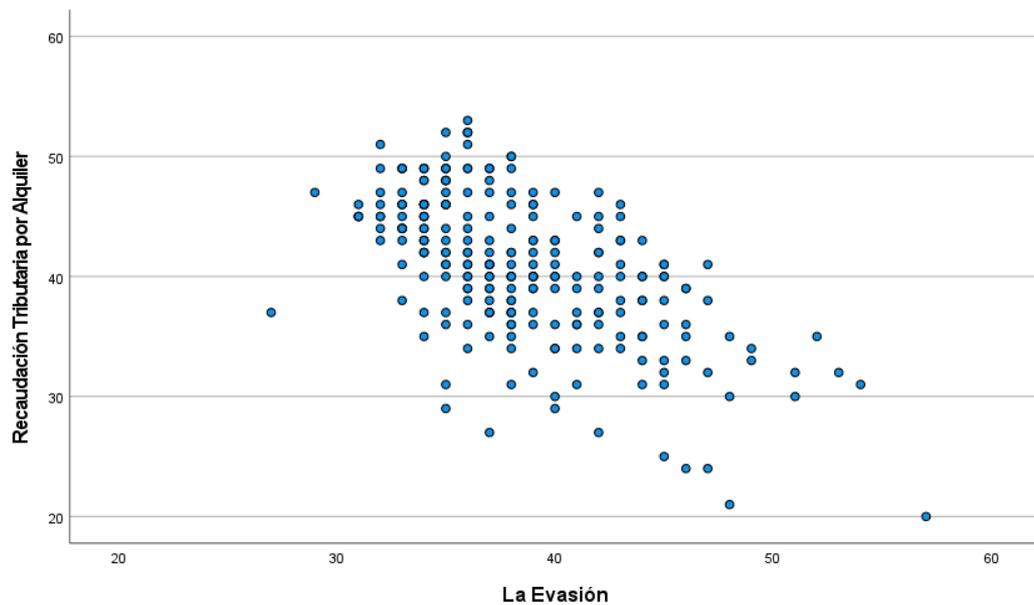


Figura 5. Diagrama de dispersión entre la evasión y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

- **Coefficiente de correlación**

La tabla N° 07 de correlación de Pearson de las variables, la evasión y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales, cuyo resultado tiene un coeficiente de correlación $r = -0,606$ lo cual indica la correlación negativa media al 60,6% entre las variables, la evasión (X) y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales (Y) en la Provincia de San Román.

Tabla 7

Correlación entre la evasión y recaudación tributaria por alquiler en la Provincia de San Román

		Correlaciones	
		Recaudación Tributaria por Alquiler	La Evasión
Recaudación Tributaria por Alquiler	Correlación de Pearson	1	-,606**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	243	243
La Evasión	Correlación de Pearson	-,606**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	243	243

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

- **Modelo de regresión lineal simple**

Tabla 8

Modelo lineal simple. La evasión en la recaudación tributaria por alquiler

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,606 ^a	,367	,364	4,832

a. Predictores: (Constante), La Evasión

Tabla 9

Coefficientes. Modelo predictivo de la evasión y la recaudación tributaria por alquiler

Coeficientes ^a						
Modelo		Coeficientes no Estandarizados		Coeficientes estandarizados		
		B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
1	(Constante)	69,743	2,472		28,217	,000
	La Evasión	-,754	,064	-,606	-11,819	,000

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria por Alquiler

La tabla N° 09 coeficientes y la tabla N° 08 resumen del modelo, se aprecia que el modelo predictivo de la evasión y la recaudación tributaria por alquiler es: $Y=69,743 -0,754X+u$, ($\hat{y} = a \pm bx + u$), lo cual indica que, al existir una relación causal, implica que hay incidencia de la variable X en la variable Y; considerando la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0,367, resultado del coeficiente de determinación que señala la calidad de adecuación del modelo de ajuste al 36,7%.

4.1.2. Resultado objetivo específico 01

Determinar la incidencia de la inexistencia de una conciencia tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

- **Diagrama de dispersión**

La figura N° 06 exhibe una nube de puntos que, si evidencia la incidencia significativa de la inexistencia de una conciencia tributaria subvariable X_1 en la

recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales variable Y, por ende, hay una conexión causal entre las variables. Para alcanzar el objetivo y demostrar la dispersión de los resultados, se utilizó el análisis del grafico de dispersión de los puntajes, que fueron convertidos de una escala de medición ordinal a una escala numérica.

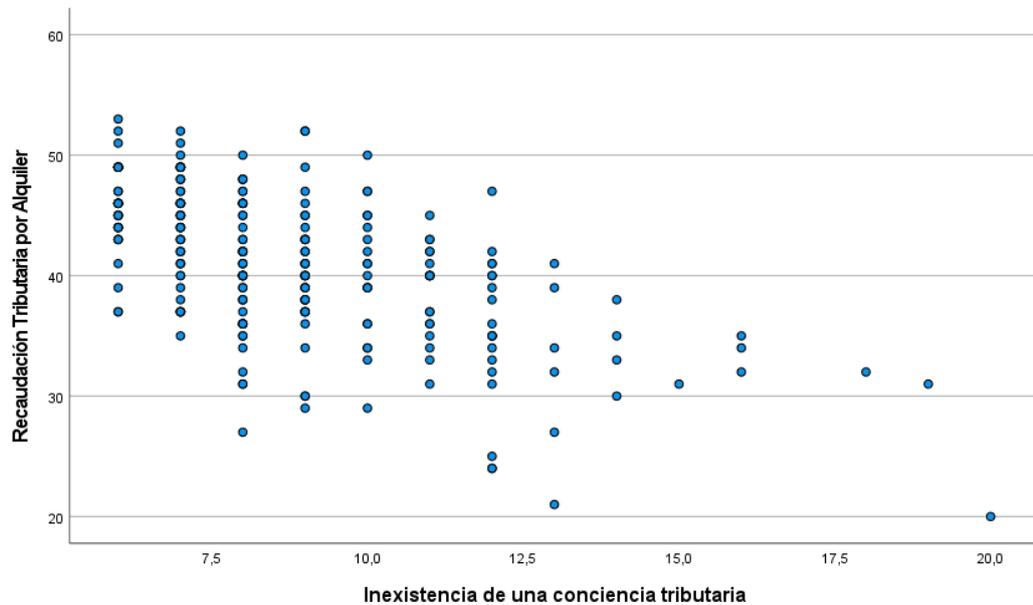


Figura 6. Diagrama de dispersión entre la inexistencia de una conciencia tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román

- Coeficiente de correlación

La tabla N° 10 de correlación de Pearson de las variables, la inexistencia de una conciencia tributaria y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales, cuyo resultado tiene un coeficiente de correlación $r = -0,594$ lo cual indica la correlación negativa media al 59,4% entre las subvariables, la inexistencia de una conciencia tributaria (X_1) y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales (Y) en la Provincia de San Román.

Tabla 10

Correlación entre la inexistencia de una conciencia tributaria y recaudación tributaria por alquiler en la Provincia de San Román

		Correlaciones	
		Recaudación Tributaria por Alquiler	Inexistencia de una Conciencia Tributaria
Recaudación Tributaria por Alquiler	Correlación de Pearson	1	-,594**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	243	243
Inexistencia de una Conciencia Tributaria	Correlación de Pearson	-,594**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	243	243

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

- **Modelo de regresión lineal simple**

Tabla 11

Modelo lineal simple. La inexistencia de una conciencia tributaria en la recaudación tributaria por alquiler

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,594 ^a	,353	,350	4,884

a. Predictores: (Constante), Inexistencia de una Conciencia Tributaria

Tabla 12

Coefficientes. Modelo predictivo de la inexistencia de una conciencia tributaria y la recaudación tributaria por alquiler

		Coeficientes ^a				
		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
Modelo		B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
1	(Constante)	53,662	1,167		45,966	,000
	Inexistencia de una Conciencia Tributaria	-1,453	,127	-,594	-11,471	,000

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria por Alquiler

La tabla N° 12 coeficientes y la tabla N° 11 resumen del modelo, se aprecia que el modelo predictivo de la inexistencia de una conciencia tributaria y la recaudación tributaria por alquiler es: $Y=53,662 -1,453X+u$, ($\hat{y} = a \pm bx + u$), lo cual indica que, al existir una relación causal, implica que hay incidencia de la subvariable X_1 en la variable Y ; considerando la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0,353, resultado del coeficiente de determinación que señala la calidad de adecuación del modelo de ajuste al 35,3%.

4.1.3. Resultado objetivo específico 02

Determinar la incidencia de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

- Diagrama de dispersión

La figura N° 07 exhibe una nube de puntos que, si evidencia la incidencia significativa de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria subvariable X_2 en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales variable Y , por ende, hay una conexión causal entre las variables. Para alcanzar el objetivo y demostrar la dispersión de los resultados, se utilizó el análisis del gráfico de dispersión de los puntajes, que fueron convertidos de una escala de medición ordinal a una escala numérica.

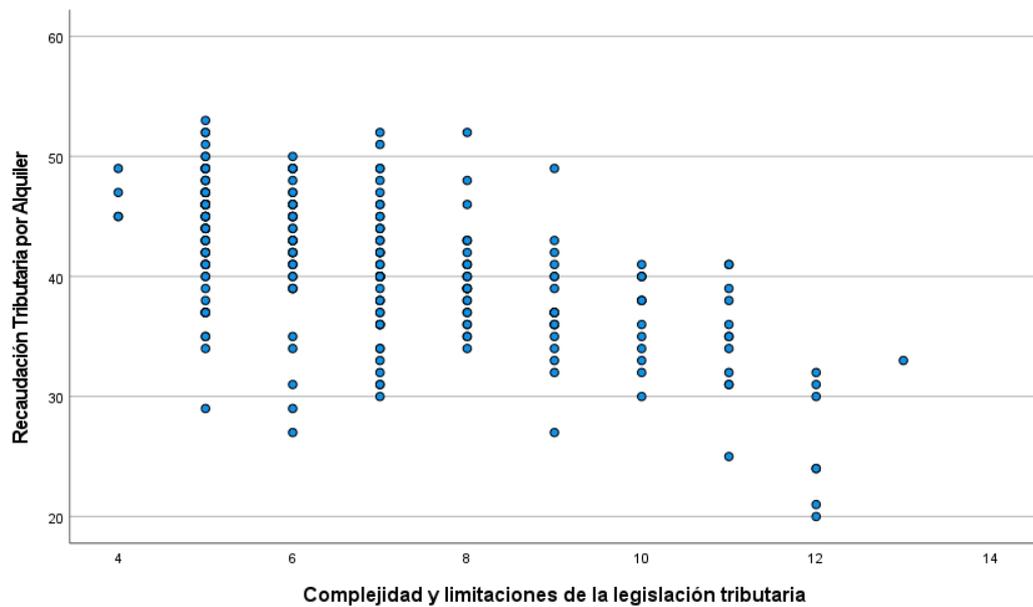


Figura 7. Diagrama de dispersión entre la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román

- Coeficiente de correlación

La tabla N° 13 de correlación de Pearson de las variables, la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales, cuyo resultado tiene un coeficiente de correlación $r = -0,604$ lo cual indica la correlación negativa media al 60,4% entre las variables, la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria (X_2) y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales (Y) en la Provincia de San Román.

Tabla 13

Correlación entre la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y recaudación tributaria por alquiler en la Provincia de San Román

Correlaciones		Recaudación Tributaria por Alquiler	Complejidad y Limitaciones de la Legislación Tributaria
Recaudación Tributaria por Alquiler	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 243	-,604** 243
Complejidad y Limitaciones de la Legislación Tributaria	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	-,604** ,000 243	1 243

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

- Modelo de regresión lineal simple

Tabla 14

Modelo lineal simple. La complejidad y limitaciones de la legislación tributaria en la recaudación tributaria por alquiler

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,604 ^a	,365	,362	4,841

a. Predictores: (Constante), Complejidad y Limitaciones de la legislación Tributaria

Tabla 15

Coefficientes. Modelo predictivo de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y la recaudación tributaria por alquiler

Modelo	Coeficientes ^a				
	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
	B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
1 (Constante)	53,533	1,130		47,386	,000
Complejidad y Limitaciones de la Legislación Tributaria	-1,820	,155	-,604	-11,758	,000

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria por Alquiler

La tabla N° 15 coeficientes y la tabla N° 14 resumen del modelo, se aprecia que el modelo predictivo de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y la recaudación tributaria por alquiler es: $Y=53,533 -1,820X+u$, ($\hat{y} = a \pm bx + u$), lo cual indica que, al existir una relación causal, implica que hay incidencia de la subvariable X_2 en la variable Y ; considerando la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0,365, resultado del coeficiente de determinación que señala la calidad de adecuación del modelo de ajuste al 36,5%.

4.1.4. Resultado objetivo específico 03

Determinar la incidencia de la ineficiencia de la administración tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

- Diagrama de dispersión

La figura N° 08 exhibe una nube de puntos que, si evidencia la incidencia significativa de la ineficiencia de la administración tributaria subvariable X_3 en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales variable Y , por ende, hay una conexión causal entre las variables. Para alcanzar el objetivo y demostrar la dispersión de los resultados, se utilizó el análisis del gráfico de dispersión de los puntajes, que fueron convertidos de una escala de medición ordinal a una escala numérica.

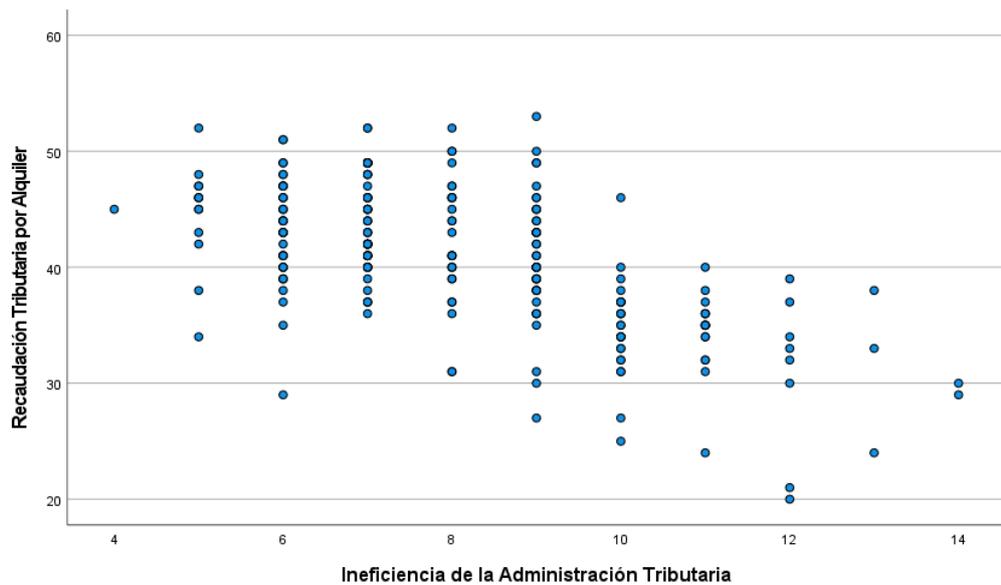


Figura 8. Diagrama de dispersión entre la ineficiencia de la administración tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román

- **Coefficiente de correlación**

La tabla N° 16 de correlación de Pearson de las variables, la ineficiencia de la administración tributaria y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales, cuyo resultado tiene un coeficiente de correlación $r = -0,614$ lo cual indica la correlación negativa media al 61,4% entre las subvariables, la ineficiencia de la administración tributaria (X_3) y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales (Y) en la Provincia de San Román.

Tabla 16

Correlación entre la ineficiencia de la administración tributaria y recaudación tributaria por alquiler en la Provincia de San Román

		Correlaciones	
		Recaudación Tributaria por Alquiler	Ineficiencia de la Administración Tributaria
Recaudación Tributaria por Alquiler	Correlación de Pearson	1	-,614**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	243	243
Ineficiencia de la Administración Tributaria	Correlación de Pearson	-,614**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	243	243

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

- **Modelo de regresión lineal simple**

Tabla 17

Modelo lineal simple. La ineficiencia de la administración tributaria en la recaudación tributaria por alquiler

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,614 ^a	,377	,374	4,794

a. Predictores: (Constante), Ineficiencia de la Administración Tributaria

Tabla 18

Coefficientes. Modelo predictivo de la ineficiencia de la administración tributaria y la recaudación tributaria por alquiler

		Coeficientes ^a				
		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
Modelo		B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
1	(Constante)	56,115	1,309		42,879	,000
	Ineficiencia de la Administración Tributaria	-1,897	,157	-,614	-12,070	,000

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria por Alquiler

La tabla N° 18 coeficientes y la tabla N° 17 resumen del modelo, se aprecia que el modelo predictivo de la ineficiencia de la administración tributaria y la recaudación tributaria por alquiler es: $Y=56,115 -1,897X+u$, ($\hat{y} = a \pm bx + u$), lo cual indica que, al existir una relación causal, implica que hay incidencia de la subvariable X_3 en la variable Y ; considerando la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0,377, resultado del coeficiente de determinación que señala la calidad de adecuación del modelo de ajuste al 37,7%.

4.1.5. Resultado objetivo específico 04

Determinar la incidencia de la responsabilidad social en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

- Diagrama de dispersión

La figura N° 09 exhibe una nube de puntos que, si evidencia la incidencia significativa de la responsabilidad social subvariable X_4 en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales variable Y , por ende, hay una conexión causal entre las variables. Para alcanzar el objetivo y demostrar la dispersión de los resultados, se utilizó el análisis del grafico de dispersión de los puntajes, que fueron convertidos de una escala de medición ordinal a una escala numérica.

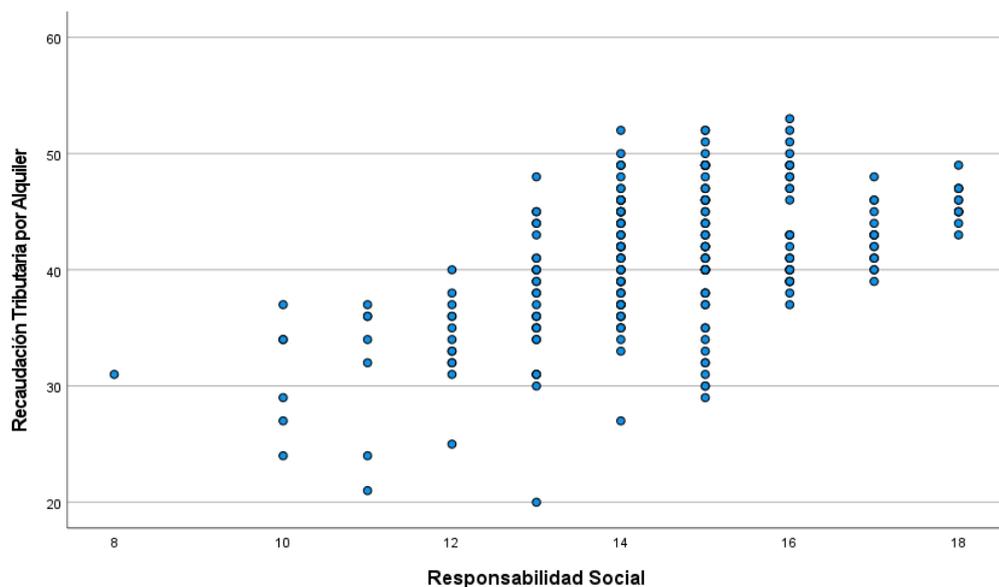


Figura 9. Diagrama de dispersión entre la responsabilidad social y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román

- Coeficiente de correlación

La tabla N° 19 de correlación de Pearson de las variables, la responsabilidad social y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales, cuyo resultado tiene un coeficiente de correlación $r = 0,535$ lo cual indica la correlación positiva media al 53,5% entre las subvariables, la responsabilidad social (X_4) y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales (Y) en la Provincia de San Román.

Tabla 19

Correlación entre la responsabilidad social y recaudación tributaria por alquiler en la Provincia de San Román

		Correlaciones	
		Recaudación Tributaria por Alquiler	Responsabilidad Social
Recaudación Tributaria por Alquiler	Correlación de Pearson	1	,535**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	243	243
Responsabilidad Social	Correlación de Pearson	,535**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	243	243

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

- Modelo de regresión lineal simple

Tabla 20

Modelo lineal simple. La responsabilidad social en la recaudación tributaria por alquiler

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,535 ^a	,287	,284	5,129

a. Predictores: (Constante), Responsabilidad Social

Tabla 21

Coefficientes. Modelo predictivo de la responsabilidad social y la recaudación tributaria por alquiler

Modelo	Coeficientes ^a				
	Coeficientes no estandarizados	Desv. Error	Coeficientes estandarizados	t	Sig.
1 (Constante)	14,039	2,736		5,132	,000
Responsabilidad Social	1,847	,188	,535	9,840	,000

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria por Alquiler

La tabla N° 21 coeficientes y la tabla N° 20 resumen del modelo, se aprecia que el modelo predictivo de la responsabilidad social y la recaudación tributaria por alquiler es: $Y=14,039 +1,847X+u$, ($\hat{y} = a \pm bx + u$), lo cual indica que, al existir una relación causal, implica que hay incidencia de la subvariable X_4 en la variable Y ; considerando la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0,287, resultado del coeficiente de determinación que señala la calidad de adecuación del modelo de ajuste al 28,7%.

4.1.6. Resultado objetivo específico 05

Determinar la recaudación por tributos internos de rentas de primera categoría de los períodos 2020 y 2021 de la Provincia de San Román.

Tabla 22

Ingreso recaudado por tributos internos rentas de Primera Categoría distrito de Juliaca

Distrito	Recaudación 2020	%
Juliaca	S/ 2,604,190.00	45%
	Recaudación 2021	
Juliaca	S/ 3,199,281.00	55%
Total	S/5,803,471.00	100%

Fuente: SUNAT, Nota tributaria

Por tanto, según el análisis de la tabla N° 22 ellos sostienen que el grado de cumplimiento de los deberes fiscales si juega un papel en la evasión de impuestos

provenientes de alquileres de bienes inmuebles por parte de los contribuyentes de la Provincia de San Román, puesto que, en el distrito de Juliaca en el año 2020 se tiene una recaudación de S/ 2,604,190.00 dando en porcentajes el 45% y en comparación del año 2021 se observa un ligero incremento S/ 3,199,281.00 en porcentajes el 55% habiendo un incremento de 10% puesto que lo recaudado correspondería a los locales comerciales que se encuentran con arrendamiento a empresas formales y que los contribuyentes de estos locales comerciales si cumplen con pagar sus tributos, entre ellos en su mayoría las entidades del sistema financiero.

Tabla 23

Ingreso recaudado por tributos internos rentas de Primera Categoría distrito de San Miguel

Distrito	Recaudación 2020	%
San Miguel	S/ 10,576.00	39%
	Recaudación 2021	
San Miguel	S/ 16,395.00	61%
Total	S/ 26,971.00	100%

Fuente: SUNAT, Nota tributaria

Según el análisis de la tabla N° 23, los contribuyentes que si aportan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en lo que refiere el distrito de San Miguel en el año 2020 se tuvo una recaudación de S/ 10,576.00 que representa el 39%, en comparación del año 2021 asciende a S/ 16,395.00 que representa el 61% ligero aumento haciendo de este impuesto casi no recaudable considerando del total de la recaudación por ambos periodos siendo la suma de S/ 26,971.00, por lo que se puede reflejar que hay mayor evasión tributaria en este distrito en comparación del distrito de Juliaca.

4.2. Resultados de las contrastaciones de las hipótesis

Para contrastar las hipótesis de estudio de que existe o no correlación entre las variables de la evasión inciden en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la provincia de San Román, por lo tanto, es necesario obtener los resultados de la prueba estadística por medio del coeficiente de correlación (r) de Pearson y los resultados de las tablas de análisis de varianza (ANOVA) y coeficientes (modelo predictivo), para lo cual, se realiza la toma de decisiones de acuerdo al nivel de

significancia $\alpha=0,05$, es decir, con un p-value de 0,000 hay suficiente evidencia contra la hipótesis nula sea cierta. Entonces, para el logro de los objetivos se realiza la prueba de hipótesis con la finalidad de validar las hipótesis planteadas de acuerdo a los pasos o procedimientos siguientes:

- 1) Se plantean las hipótesis nula y alterna.
- 2) Se selecciona el nivel de significancia.
- 3) Se identifica la prueba estadística.
- 4) Se formula la regla de decisión
- 5) Se concluye con la decisión de aceptar o rechazar las hipótesis.

4.2.1. Contrastación de la hipótesis general

La evasión incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, período 2020 – 2021.

Tabla 24

ANOVA. La evasión y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales

		ANOVA ^a				
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	3261,293	1	3261,293	139,682	,000 ^b
	Residuo	5626,864	241	23,348		
	Total	8888,156	242			

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria por Alquiler

b. Predictores: (Constante), La Evasión

1. Ho: La hipótesis nula plantea que NO existe relación significativa entre la evasión y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, período 2020-2021.
2. Ha: La hipótesis alterna plantea que, SI existe relación significativa entre la evasión y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, período 2020-2021.
3. Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$ (5%)
4. Así p-value es significativo (*) cuando: $*p < 0.05$; es decir:
 Sí p-value es menor que 0.05 se rechaza la hipótesis nula
 Si p-value es mayor a 0.05 se acepta la hipótesis nula

5. Regla de decisión: Como el valor Sig. bilateral 0,000 es menor a 0.05, entonces rechazamos la hipótesis nula H_0 y aceptamos la hipótesis alterna H_a .

Decisión:

En la tabla N° 24 análisis de varianza (ANOVA), la tabla N° 09 de los coeficientes, (modelo predictivo) y en la tabla N° 07 coeficiente de correlación, se aprecia que los resultados del valor Sig = 0,000 para la constante, coeficiente y correlación es menor que 0,05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que la variable X la evasión incide significativamente en la variable Y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales al nivel de significancia del 5%.

4.2.2. Contrastación de la hipótesis específico 01

La inexistencia de una conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

Tabla 25

ANOVA. La inexistencia de una conciencia tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales

		ANOVA ^a				
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	3139,133	1	3139,133	131,593	,000 ^b
	Residuo	5749,023	241	23,855		
	Total	8888,156	242			

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria por Alquiler

b. Predictores: (Constante), Inexistencia de una Conciencia Tributaria

1. H_0 : La hipótesis nula plantea que NO existe relación significativa entre la inexistencia de una conciencia tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
2. H_a : La hipótesis alterna plantea que, SI existe relación significativa entre la inexistencia de una conciencia tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
3. Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$ (5%)

4. Así p-value es significativo (*) cuando: $*p < 0.05$; es decir:
Sí p-value es menor que 0.05 se rechaza la hipótesis nula
Si p-value es mayor a 0.05 se acepta la hipótesis nula
5. Regla de decisión: Como el valor Sig. bilateral 0,000 es menor a 0.05, entonces rechazamos la hipótesis nula H_0 y aceptamos la hipótesis alterna H_a .

Decisión:

En la tabla N° 25 análisis de varianza (ANOVA), la tabla N° 12 de los coeficientes, (modelo predictivo) y en la tabla N° 10 coeficiente de correlación, se aprecia que los resultados del valor Sig = 0,000 para la constante, coeficiente y correlación es menor que 0,05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que la subvariable X_1 la inexistencia de una conciencia tributaria incide significativamente en la variable Y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales al nivel de significancia del 5%.

4.2.3. Contrastación de la hipótesis específico 02

La complejidad y limitaciones de la legislación tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

Tabla 26

ANOVA. La complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales

		ANOVA ^a				
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	3240,056	1	3240,056	138,251	,000 ^b
	Residuo	5648,101	241	23,436		
	Total	8888,156	242			

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria por Alquiler

b. Predictores: (Constante), Complejidad y Limitaciones de la Legislación Tributaria

1. H_0 : La hipótesis nula plantea que NO existe relación significativa entre la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

2. Ha: La hipótesis alterna plantea que, SI existe relación significativa entre la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
3. Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$ (5%)
4. Así p-value es significativo (*) cuando: $*p < 0.05$; es decir:
 Sí p-value es menor que 0.05 se rechaza la hipótesis nula
 Si p-value es mayor a 0.05 se acepta la hipótesis nula
5. Regla de decisión: Como el valor Sig. bilateral 0,000 es menor a 0.05, entonces rechazamos la hipótesis nula H_0 y aceptamos la hipótesis alterna H_a .

Decisión:

En la tabla N° 26 análisis de varianza (ANOVA), la tabla N° 15 de los coeficientes, (modelo predictivo), la tabla N° 13 coeficiente de correlación, se aprecia que los resultados del valor Sig = 0,000 para la constante, coeficiente y correlación es menor que 0,05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que la subvariable X_2 la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria incide significativamente en la variable Y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales al nivel de significancia del 5%.

4.2.4. Contrastación de la hipótesis específico 03

La ineficiencia de la administración tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

Tabla 27

ANOVA. La ineficiencia de la administración tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales

		ANOVA ^a				
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	3348,678	1	3348,678	145,687	,000 ^b
	Residuo	5539,478	241	22,985		
	Total	8888,156	242			

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria por Alquiler

b. Predictores: (Constante), Ineficiencia de la Administración Tributaria

1. Ho: La hipótesis nula plantea que NO existe relación significativa entre la ineficiencia de la administración tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
2. Ha: La hipótesis alterna plantea que, SI existe relación significativa entre la ineficiencia de la administración tributaria y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
3. Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$ (5%)
4. Así p-value es significativo (*) cuando: $*p < 0.05$; es decir:
Sí p-value es menor que 0.05 se rechaza la hipótesis nula
Si p-value es mayor a 0.05 se acepta la hipótesis nula
5. Regla de decisión: Como el valor Sig. bilateral 0,000 es menor a 0.05, entonces rechazamos la hipótesis nula Ho y aceptamos la hipótesis alterna Ha.

Decisión:

En la tabla N° 27 análisis de varianza (ANOVA), la tabla N° 18 de los coeficientes, (modelo predictivo) y en la tabla N° 16 coeficiente de correlación, se aprecia que los resultados del valor Sig = 0,000 para la constante, coeficiente y correlación es menor que 0,05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que la subvariable X_3 la ineficiencia de la administración tributaria incide significativamente en la variable Y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales al nivel de significancia del 5%.

4.2.5. Contrastación de la hipótesis específico 04

La responsabilidad social incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.

Tabla 28

ANOVA. La responsabilidad social y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales

		ANOVA ^a				
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	2547,464	1	2547,464	96,825	,000 ^b
	Residuo	6340,692	241	26,310		
	Total	8888,156	242			

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria por Alquiler

b. Predictores: (Constante), Responsabilidad Social

1. Ho: La hipótesis nula plantea que NO existe relación significativa entre la responsabilidad social y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
2. Ha: La hipótesis alterna plantea que, SI existe relación significativa entre la responsabilidad social y la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román.
3. Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$ (5%)
4. Así p-value es significativo (*) cuando: $*p < 0.05$; es decir:
Sí p-value es menor que 0.05 se rechaza la hipótesis nula
Si p-value es mayor a 0.05 se acepta la hipótesis nula
5. Regla de decisión: Como el valor Sig. bilateral 0,000 es menor a 0.05, entonces rechazamos la hipótesis nula Ho y aceptamos la hipótesis alterna Ha.

Decisión:

En la tabla N° 28 análisis de varianza (ANOVA), la tabla N° 21 de los coeficientes, (modelo predictivo) y en la tabla N° 19 coeficiente de correlación, se aprecia que los resultados del valor Sig = 0,000 para la constante, coeficiente y correlación es menor que 0,05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que la variable X4 la responsabilidad social incide significativamente en la variable Y recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales al nivel de significancia del 5%.

4.3. Discusión

Collachagua (2022) señala que el 56,9% alcanzo al incumplimiento del impuesto a la renta y la recaudación a la renta de primera categoría alcanzo el 1% del producto bruto interno, asimismo, se carece de estudios cualitativos en temas de evasión siendo un problema para la lucha contra la evasión fiscal; y cómo podemos apreciar en la investigación también existe una correlación de Pearson $r = -0,606$ con un valor de Sig. 0,000, con modelo predictivo de: $Y=69,743 -0,754X+u$, ($\hat{y} = a \pm bx + u$), lo cual indica que, al existir una relación causal, implica que hay incidencia de la variable evasión en la variable recaudación tributaria por alquiler; de igual forma Unsihuay (2022) señala o manifiesta existe una relación significativa entre la evasión del impuesto a la renta de primera categoría y la recaudación tributaria con una correlación inversa de $-0,003$ con un valor Sig. ($p=0,000<0,05$); por otro lado, Huacho (2022) señala que el incumplimiento de la recaudación se estima en 56,9% de la recaudación del impuesto a la renta, por lo tanto, la evasión fiscal y el incremento en la recaudación sigue siendo un problema por resolver.

Salinas (2019) señala que la evasión de impuestos es una constante preocupación para el Estado, uno de los factores es la falta de conciencia y cultura tributaria la que se origina en los contribuyentes que están siempre propensos a la evasión, en la investigación se determina que existe una correlación de Pearson $r = -0,594$ con un valor de Sig. 0,000, con modelo predictivo de: $Y=53,662 -1,453X+u$, lo cual indica que, al existir una relación causal, implica que hay incidencia de la subvariable X_1 en la variable Y, implica que hay incidencia de la subvariable inexistencia de una conciencia tributaria en la variable recaudación tributaria por alquiler; por otro lado, Collachagua (2022) señala que el sistema tributario y las políticas tributarias propician gravemente la evasión del impuesto a la renta de primera categoría, por lo que son las situaciones económicas coyunturales que permitan reformas sustanciales en el sistema tributario, en tanto, en la investigación determina que existe una correlación de Pearson $r = -0,604$ con un valor de Sig. 0,000, con modelo predictivo de: $Y=53,533 -1,820X+u$, lo cual indica que, al existir una relación causal, implica que hay incidencia de la subvariable X_2 en la variable Y, implica que hay incidencia de la subvariable complejidad y limitaciones de la legislación tributaria en la variable recaudación tributaria por alquiler; asimismo Avalos (2019) da a conocer que la Administración Tributaria no cumple adecuadamente su función de control y fiscalización en los contribuyentes, también, Cárdenas (2021) señala que la

Administración Tributaria no ha logrado mejorar el cumplimiento tributario ni erradicar la evasión tributaria; no obstante, en la investigación determina que existe una correlación de Pearson $r = -0,614$ con un valor de Sig. 0,000, con modelo predictivo de: $Y=56,115 - 1,897X+u$, lo cual indica que, al existir una relación causal, implica que hay incidencia de la subvariable X_3 en la variable Y, implica que hay incidencia de la subvariable ineficiencia de la administración tributaria en la variable recaudación tributaria por alquiler; finalmente, Serrano (2017) señala que evaluar la cultura tributaria, conocimiento, actitud y los valores son los que influyen en el cumplimiento tributario voluntario, mientras tanto, Amasifuen (2016) da a conocer que el sistema tributario debe contener un instrumento que permita el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes que practiquen el ser justo, equitativo, progresividad, cultura tributaria idónea con valores éticos y morales que rescate la conciencia, responsabilidad, civismo, pertenencia, humanismo, valoración, austeridad y una correspondencia del ciudadano y Estado, en la investigación determina que existe una correlación de Pearson $r = -0,535$ con un valor de Sig. 0,000, con modelo predictivo de: $Y=14,039 + 1,847X+u$, lo cual indica que, al existir una relación causal, implica que hay incidencia de la subvariable X_4 en la variable Y, implica que hay incidencia de la subvariable responsabilidad social en la variable recaudación tributaria por alquiler.

CONCLUSIONES

Primera: Respecto al objetivo general se concluye que la incidencia de la evasión en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales, de acuerdo al baremo de estimación de Pearson donde confirma que tiene un coeficiente de correlación de $r = -0,606$ (sig. = 0,000), además el Valor P-valué de 0,000 es $<$ a 0,05, lo cual indica una correlación negativa media, entonces, a mayor recaudación menor será la evasión o a menor evasión mayor será la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román; con un modelo predictivo de $Y=69,743 -0,754X+u$, ($\hat{y} = a \pm bx + u$), existiendo una relación causal que implica la incidencia de la variable X en la variable Y considerando la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0,367, es decir, que la bondad de ajuste del modelo está al 36,7%.

Segunda: Respecto al objetivo específico 1, se concluye que la incidencia de la inexistencia de una conciencia tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales, de acuerdo al baremo de estimación de Pearson donde confirma que tiene un coeficiente de correlación de $r = -0,594$ (sig. = 0,000), además el Valor P-valué de 0,000 es $<$ a 0,05, lo cual indica una correlación negativa media, por lo tanto, si el contribuyente mejorara su conciencia tributaria mayor será la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román; con un modelo predictivo de $Y=53,662 -1,453X+u$, existiendo una relación causal que implica la incidencia de la subvariable X_1 en la variable Y considerando la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0,353, es decir, que la bondad de ajuste del modelo está al 35,3%.

Tercera: Respecto al objetivo específico 2, se concluye que la incidencia de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales, de acuerdo al baremo de estimación de Pearson donde confirma que tiene un coeficiente de correlación de $r = -0,604$ (sig. = 0,000), además el Valor P-valué de 0,000 es $<$ a 0,05, lo cual indica una correlación negativa media, entonces, si la legislación tributaria fueran entendibles mayor será la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román; con un modelo predictivo de

$Y=53,533 -1,820X+u$, existiendo una relación causal que implica la incidencia de la subvariable X_2 en la variable Y considerando la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0,365, es decir, que la bondad de ajuste del modelo está al 36,5%.

Cuarta: Respecto al objetivo específico 3, se concluye que la incidencia de la ineficiencia de la administración tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales, de acuerdo al baremo de estimación de Pearson donde confirma que tiene un coeficiente de correlación de $r = -0,614$ (sig. = 0,000), además el Valor P-valué de 0,000 es $<$ a 0,05, lo cual indica una correlación negativa media, entonces, si se mejorara la eficiencia de la administración tributaria mayor será la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román; con un modelo predictivo de $Y=56,115 -1,897X+u$, existiendo una relación causal que implica la incidencia de la subvariable X_3 en la variable Y considerando la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0,377, es decir, que la bondad de ajuste del modelo está al 37,7%.

Quinta: Respecto al objetivo específico 4, se concluye que la incidencia de la responsabilidad social en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales, de acuerdo al baremo de estimación de Pearson donde confirma que tiene un coeficiente de correlación de $r = 0,535$ (sig. = 0,000), además el Valor P-valué de 0,000 es $<$ a 0,05, lo cual indica una correlación positiva media, entonces, a mayor responsabilidad social mayor será la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román; con un modelo predictivo de $Y=14,039 +1,847X+u$, existiendo una relación causal que implica la incidencia de la subvariable X_4 en la variable Y considerando la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0,287, es decir, que la bondad de ajuste del modelo está al 28,7%.

Sexta: Respecto al objetivo específico 5, en el cual se determina que la recaudación por renta de primera categoría en el distrito de Juliaca en el período 2020 asciende a S/ 2,604,190.00 y el período 2021 asciende a S/ 3,199,281.00, donde se observa un ligero incremento de S/ 595,091.00, por el contrario, en el distrito de San Miguel la recaudación por renta de primera categoría en el período 2020



asciende a S/ 10,576.00 y en el período 2021 asciende S/ 16,395.00 por lo que también se observa un leve incremento de S/ 5,819.00. Por lo que, se puede observar que existe menor recaudación en el Distrito de San Miguel en comparación del Distrito de Juliaca, donde, se puede considerar una estimación de una mayor evasión en la recaudación tributaria por alquiler en el Distrito de San Miguel.

RECOMENDACIONES

- Primera:** Se recomienda a la Administración Tributaria realizar el mayor esfuerzo en concientizar en especial a los contribuyentes de rentas de primera categoría tengan una cultura tributaria contributiva utilizando sus mecanismos ya establecidos; para así el Estado tenga mayor ingreso por este sector, en la actualidad la Provincia de San Román se encuentran en una creciente actividad económica por ende las rentas informales deben ser controladas.
- Segunda:** La Administración Tributaria como instrumento del Estado y con los mecanismos que se le confiere debe llegar al contribuyente en promover una conciencia tributaria, tener compromiso con el Estado, donde entienda que es de vital importancia tener un único registro de contribuyente, tener una actitud positiva y valores personales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Tercera:** Como se vuelve a recalcar que la Administración Tributaria con las herramientas y mecanismos que tiene, debe ilustrar al contribuyente que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias no es malo, tampoco las normas son complejas, por el contrario, que el sistema tributario está distribuido por categorías y que son sencillas de entender y no entrar en sanciones, por lo tanto, contribuir al Estado trae beneficios a la sociedad.
- Cuarta:** Así como la Administración Tributaria tiene las herramientas y mecanismos esta adolece de ineficiencia, “esta debido a las declaraciones de los encuestado, donde señalan que la SUNAT es ineficiente, que los fiscalizadores no cumplen con el debido seguimiento hacia los deudores tributarios promoviendo hacia una evasión de las mismas” por lo tanto, funcionarios, empleados y demás trabajadores deben ser capacitados, primordialmente en servicio al contribuyente.
- Quinta:** Fortalecer el aspecto social de los contribuyentes como los principios y valores personales, la gran tarea está en la Administración Tributaria con los mecanismos y herramientas que tiene, debe impulsar este aspecto donde el contribuyente cumpla con la declaración del bien alquilado, realizar los



contratos de alquiler y en especial la honestidad como contribuyente con el Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Abanto, M., Castillo, J., Bobadilla, M. A., Agapito, R., Romero, C., & Paredes, B. (2012). *Diccionario aplicativo para contadores - Enfoque multidisciplinario y casuístico*. Lima: Imprenta Editorial el Búho E.I.R.L.
- Abreu, J. L. (diciembre de 2014). El Método de la Investigación. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195-204. Recuperado de [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Arias, L. A. (2021). *política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus* (Primera ed.). Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (CIUP) - IDEA Internacional. Recuperado de https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2021/05/4._dp_politica_fiscal_tributaria.pdf
- Avalos, J. A. (2019). La evasión tributaria en el impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de la provincia de Chiclayo. (*Tesis de grado*). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12893/5883>
- Ayaviri, V. D., Pizha, E., & Sánchez, P. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *INNOVA Research Journal*, 2(8), 10-29. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6128442>
- Barrios Obregozo, R. (2002). *Teoría general del impuesto*. Lima: Editores cultural cusco S.A.
- Bravo, J. (2006). Sistema Tributario Peruano Situación actual y perspectivas. *Derechos & Sociedad* (27), 86-88. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17163>
- Bravo, J. (2018). *Fundamentos de Derecho Tributario* (Primera Edición Digital ed.). Lima: CreaLibros. Recuperado de <https://es.scribd.com/read/370596235/Fundamentos-de-Derecho-Tributario#>

- Cabanzo, A., & Ortiz, E. K. (2023). El Ejercicio Abusivo de Los Derechos de Los Arrendatarios en Los Contratos de Arrendamiento a Locales Comerciales. *Universidad Libre*, 1-20. Recuperado de <https://hdl.handle.net/10901/25508>
- Canales, J. M., & Romero, A. (2017). Algunas consideraciones sobre la transparencia pública y el buen gobierno. *Revista Española de la Transparencia* (5), 115-127. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/154829354.pdf>
- Cárdenas, G. R. (2021). La Educación Tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revistas - Universidad Católica los Ángeles de Chimbote*, 11(2), 241. Recuperado de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Caya, M. G., & Vásquez, M. M. (2022). Cultura y obligaciones tributarias, en contribuyentes de renta de primera categoría, en los Condominios Parques del Agustino. *Revista Hechos Contables. Revista de Investigación en Contabilidad*, 2(1), 16-31. doi: <https://doi.org/10.52936/rhc.v2i1.95>
- Chávez, C. G. (2018). *La Informalidad en los Arrendamientos de Inmuebles y las Obligaciones Tributarias*. Recuperado de Tecnología contable: <http://www.tecnologiacontable.com.pe/cmsimplexh/?Investigaciones/Teorias-Referenciales/Tributacion/La-Informalidad-en-los-Arrendamientos-de-Inmuebles-y-las-Obligaciones-Tributarias>
- CIAT. (mayo de 2015). Modelo de Código Tributario del CIAT - Un enfoque basado en la experiencia Iberoamericana. Ciudad de Panamá, Panamá. Recuperado de https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2015_Modelo_Codigo_Tributario_CIAT.pdf
- Collachagua, R. N. (2022). Política tributaria y evasión fiscal en rentas de primera categoría de bienes inmuebles en el Distrito de Santa Anita, 2021. (*Tesis de grado*). Universidad César Vallejo, Lima. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/84665>
- Collosa, A. (octubre de 2017). *Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema*. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones

Tributarias - CIAT: <https://ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/#comments>

Constitución Política del Perú [Const.]. (1993). Constitución Política del Perú. *Congreso Constituyente Democrático*.

Cosulich, J. (noviembre de 1993). La Evasión Tributaria. *Serie Política Fiscal*. Santiago de Chile, Chile. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Criollo, K. Y. (2022). Cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de primera categoría de los arrendadores de predios. (*Tesis de pregrado*). Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12872/748>

Decreto Legislativo N° 295 Código Civil [C.C.]. (25 de julio de 1984). Decreto Legislativo N° 295 Código Civil. *Consejo de ministros*. Recuperado de https://spijlibre.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/Codigo-Civil.pdf

Decreto Legislativo N° 771. (30 de diciembre de 1993). Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. *Congreso Constituyente*. Recuperado de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>

Decreto supremo N° 135-99-EF. (18 de agosto de 1999). Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Presidencia de la República*.

Decreto Supremo N° 179-2004-EF. (8 de 12 de 2004). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. *Presidencia de la República*. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>

Decreto Supremo N° 122-94-EF. (19 de setiembre de 1994). Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. *Presidencia de la República*. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/fdetalle.pdf>

- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (22 de junio de 2013). Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. Perú, Perú. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- Durán, M. K. (2013). Obligación Tributaria. *Revista Tribûtum N° XXII - Universidad Católica del Táchira*, 9(22), 1-269. Recuperado de <https://www.academia.edu/7344614/TRIBUTUM-XXII>
- gob.pe. (22 de febrero de 2022). *Declaración y Pago de impuestos a Sunat - Personas Naturales*. Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/1161-declaracion-y-pago-de-impuestos-a-sunat-personas-naturales-declarar-y-pagar-rentas-de-primer-categoria>
- Gómez, S. (2012). *Metodología de la investigación* (Primera ed.). México: Red Tercer Milenio SC. Recuperado de https://www.academia.edu/35808506/Metodologia_de_la_investigacion_Sergio_Gomez_Bastar_1_
- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del Impuesto a la Renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balancé's. Revista de investigaciones del departamento académico de ciencias contables*, 6(8), 20-27. Recuperado de <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139#>
- Hernández, J. D., Espinosa, F., Rodríguez, J. E., Chacón, J. G., Toloza, C. A., Arenas, M. K., . . . Bermúdez, V. J. (2018). Sobre el uso adecuado del coeficiente de correlación de Pearson: definición, propiedades y suposiciones. *redalyc.org - Sociedad Venezolana de Farmacología Clínica y Terapéutica*, 37(5), 586-601. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/559/55963207025/55963207025.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2019). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hinojosa, C. A. (2018). Caracterización del pago de impuesto a la renta de primera categoría por el concepto de alquiler de inmuebles para vivienda de la ciudad de Chachapoyas, 2015. *Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades*, 1(1), 09-13. doi: <http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20181.271>
- Huacho, Y. (2022). Configuración de un enfoque fiscal retributivo y su incidencia en la recaudación tributaria en el Perú. (*Tesis de grado*). Universidad Andina del Cusco, Cusco. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4750>
- Lira, Z. R., Terrones, E. I., Ostos, E. L., & Lira, J. (2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú. *Revista Ciencias Sociales*, XXIX (Número especial 7), 420-432. Recuperado de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rsc/index>
- Lopez, C. J. (2022). Las obligaciones del contrato de arrendamiento de local comercial ante la alteración de las circunstancias. (*Tesis de pregrado*). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/4745>
- Mayor, J. M. (2018). La conciencia fiscal y sus factores explicativos: un estudio empírico sobre la influencia de la participación ciudadana. (*Tesis de grado*). Universidad de Murcia, Murcia. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10201/64459>
- Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación* (Primera, digital ed.). Puno: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. doi: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>

- Melville-Pincay, C. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en el Impuesto sobre la Renta. *Polo del Conocimiento*, 3(3), 169-180. doi: doi.org/10.23857/pc.v3i3.645
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2021). Análisis del rendimiento de los tributos 2020. *Ministerio de Economía y Finanzas*, 1-76. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos_2020.pdf
- Mora, M. A., & Enríquez, J. A. (2017). Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *UNIMAR*, 35(1), 273-292. Recuperado de <https://revistas.umariana.edu.co/index.php/unimar/article/view/1454/pdf>
- Muleiro, L. M., & Aneiros, J. (2019). La tributación de las rentas procedentes del arrendamiento de viviendas a través de plataformas virtuales. *Revista de Contabilidad y Tributación, CEF* (430), 43-74. Recuperado de <https://revistas.cef.udima.es/index.php/RCyT/article/view/3809/3301>
- Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Quinta ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Onofre-Zapata, R. F., Aguirre-Rodriguez, C. G., & Murillo-Torres, K. G. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD]. (2023). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo. *OECD iLibrary*. Recuperado de <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/a4a31f84-es/index.html?itemId=/content/component/a4a31f84-es#:~:text=Permiten%20a%20los%20contribuyentes%20y%20a,est%20C3%A1n%20comprometidas%20las%20administraciones%20fiscales.>
- Orrego, J. A. (2020). *El Contrato de Arrendamiento* (Tercera ed.). Santiago: Metropolitana.

- Ortega, C. (2023). *Anova: Qué es y cómo hacer un análisis de la varianza*. Recuperado de QuestionPro: <https://www.questionpro.com/blog/es/anova/>
- Oviedo, H. C., & Campo-Arias, A. (2005). Metodología de investigación y lectura crítica de estudios - Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(4), 572-580. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v34n4/v34n4a09.pdf>
- Pardo, A., & San Martín, R. (2010). *Análisis de datos en ciencias sociales y de la salud I*. Madrid: Editorial síntesis S.A.
- Perales, A. (2021). Instrumentos Financieros Públicos para conseguir La Resolución Extrajudicial de conflictos en el Ámbito del alquiler de locales comerciales: experiencias en Cataluña. *Revista de Estudios Jurídicos* (21), e6789. Recuperado de <https://doi.org/10.17561/rej.n21.6789>
- Ramírez, A., & Nolazco, J. L. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Perú. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12(1), 55-88. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/fype/v12n1/2248-6046-fype-12-01-55.pdf>
- Reátegui, M. A. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20la,%20anule%20la%20evasi%C3%B3n%20tributaria.
- Ríos, M. A. (2017). Propuestas de Estrategias Tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca- 2016. (*Tesis de pregrado*). Universidad César Vallejo, Chiclayo. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/16021>
- Rodríguez, A., & Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Rev. Esc. Adm. Neg.* (82), 175-195. doi: <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

- Rodríguez, J. (2022). Arrendamiento de oficinas y locales comerciales, pandemia y Remissio Mercedis. *Revista chilena de derecho privado* (39), 253-269. doi: <http://dx.doi.org/10.32995/s0718-80722022677>
- Ruiz de Castilla, F. J., & Robles, C. (2013). Constitucionalización de la definición del tributo. *Derecho PUCP* (71), 257-279. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/8904/9309>
- Salinas, L. M. (2018). El impuesto a la renta y su influencia en la recaudación de la renta de primera categoría en el Perú, 2015 -2017. (*Tesis de grado*). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.13032/9274>
- Salinas, L. M. (2019). El impuesto a la renta y su influencia en la recaudación de la renta de primera categoría en el Perú, 2015 -2017. (*Tesis de grado*). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.13032/9274>
- Sánchez, F. G. (2019). *Tesis Desarrollo Metodológico de la investigación* (Primera ed.). Lima: Aleph Impresiones S.R.L.
- Sánchez, F. G. (2020). *Estadística para tesis y uso del SPSS* (Primera ed.). Lima: Centrum Legalis E.I.R.L.
- Serrano, N. (2017). Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría - arrendamiento de predios de personas naturales en la Provincia de Abancay 2016. *Revista de Investigaciones de la Escuela de Posgrado*, 6(4), 318-328. doi: <http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.56>
- SII Educa. (2023). *Importancia de los impuestos en la economía nacional*. Recuperado de Programa de Educación Fiscal - Servicios de Impuestos Internos: <https://www.sii.cl/destacados/educacion/siieduca/index.html>
- Sosa, C. K. (2004). Evasión de rentas de primera categoría y su incidencia en el nivel de recaudación de la ciudad de Puno, periodos 2001 y 2002. (*Tesis de pregrado - no publicado*). Universidad Nacional del Altiplano - Puno, Puno, Perú.

- Suárez, E. D. (2017). *Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria Lima. (Tesis de grado)*. Universidad César Vallejo, Lima. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/4595>
- SUNAT. (2016). *Sistema tributario nacional*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html#:~:text=771%20dict%C3%B3%20la%20Ley%20Marco,que%20corresponden%20a%20las%20Municipalidades>.
- Taller de Lectura y Redacción. (23 de octubre de 2012). Instrumentos de investigación documental. Distrito Federal, Tláhuac, México. Recuperado de <http://talecto.blogspot.com/2012/10/instrumentos-de-investigacion-documental.html>
- Tarapués, D. F., & Rodríguez, Ó. A. (2021). Fundamentos constitucionales del sistema tributario y eficientismo fiscal. *Dos mil tres mil, 23*, 1-22. doi: <https://doi.org/10.35707/dostresmil/23317>
- Unsihuay, K. T. (2022). *Evasión del impuesto a la renta de primera categoría y la recaudación tributaria en la municipalidad del Agustino, año 2020. (Tesis de grado)*. Universidad Nacional Federici Villarreal, Lima. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.13084/6220>
- Valderrama, S. (2002). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica - Cuantitativa cualitativa y Mixta*. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Valderrama, S. (2017). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica - Cuantitativa cualitativa y Mixta*. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L., editor.
- Vargas, M. A. (2016). Determinación del Impuesto a la Renta de personas naturales Rentas de capital, Rentas de trabajo y Rentas de fuente extranjera. *Informativo Vera Paredes*, 1-68. Recuperado de www.veraparedes.org
- Ventura, M. L. (2018). *Omisión del Pago de Impuestos en Alquileres de Vivienda. (Tesis de grado)*. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz. Recuperado de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/19722>

- Villasmil, M. D., & Sierra, G. A. (2013). Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de la ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación (locti) en empresas del sector de industrias lácteas. Caso venezolano. *Revista Civilizar de Empresa y Economía*, 4(8), 129-146. Recuperado de <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ceye/article/view/262/222>
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (Séptima, ampliada y actualizada ed.). Buenos Aires: Depalma. Recuperado de <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>
- Villegas, H. B. (2002). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (Octava ed.). Buenos Aires: Editorial Astrea. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/357545135/Curso-de-Finanzas-Derecho-Financiero-y-Tributario-Hector-B-Villegas-2>
- WIKIPEDIA. (2022). *Provincia de San Román*. Recuperado de Wikipedia - La enciclopedia libre: https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_San_Rom%C3%A1n#Geograf%C3%ADa

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento

Encuesta sobre “La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, periodos 2020 – 2021”.

CUESTIONARIO – EVASIÓN

Datos generales

Sexo:

Masculino ()

Femenino ()

Edad: _____

Grado de Instrucción:

Primaria ()

Secundaria ()

Superior ()

Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta:

Instrucciones. Señor su respuesta es confidencial, observa que al final de cada una de las líneas están cinco cuadraditos en blanco, y al responder debes cruzar con una X la afirmación que describa tu conducta habitual que verdaderamente crees que te corresponde. Sólo debes marcar una de ellas teniendo cuidado la siguiente indicación:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5
N° Preguntas				
Variable: Evasión:				
<i>Ítems</i>				
I. Inexistencia de una conciencia tributaria:				
1. ¿Considerara usted, que el nivel de conciencia tributaria reduce en la evasión de impuesto de renta de primera categoría?				
2. ¿Considera usted, que tener un compromiso con el Estado en el cumplimiento del pago de la renta de primera categoría permite la reducción en la evasión del impuesto?				
3. ¿Está de acuerdo que es de vital importancia el registro único de contribuyentes, para evitar la evasión de la renta de primera categoría?				
4. ¿Considera usted, que las actitudes como contribuyente y el escaso conocimiento de renta de primera categoría influye en la evasión del impuesto?				
5. ¿Considera usted, que los valores personales influyen en el cumplimiento con el pago del impuesto a renta de primera categoría?				
<i>Ítems</i>				
II. Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria:				
6. ¿Considera usted, que el sistema tributario en materia de renta de primera categoría es adecuada y entendible?				
7. ¿Considera usted, que las normas establecidas referente a renta de primera categoría se encuentran acorde a la realidad?				
8. ¿Considera usted, que las sanciones están establecidas por la Administración tributaria contribuyen a la evasión del impuesto a renta de primera categoría?				
9. ¿Está usted de acuerdo con la información y publicidad que brinda la administración tributaria con referencia al impuesto a renta de primera categoría?				



<i>Ítems</i>	1	2	3	4	5
III. Ineficiencia de la Administración Tributaria:					
10. ¿Considera usted, que la ineficiencia de la Administración Tributaria permite el no cumplimiento de la obligación del impuesto a la renta de primera categoría?					
11. ¿Considera usted, que los fiscalizadores deberían cumplir con sus obligaciones con la fiscalización hacia los arrendadores en el pago del impuesto a la renta de primera categoría?					
12. ¿Considera usted, que el no seguimiento a los deudores tributarios de rentas de primera categoría por parte de la Administración Tributaria influye en la evasión del impuesto?					
13. ¿Considera usted, que los mecanismos de comunicación establecidas por la Administración Tributaria influyen en la evasión tributaria?					
IV. Responsabilidad social:	1	2	3	4	5
14. ¿Tiene la intención de realizar la declaración por el bien alquilado ante la Administración Tributaria?					
15. ¿Considera usted que es necesario realizar el contrato de alquiler con el arrendatario?					
16. ¿Está de acuerdo que al realizar omisiones de los ingresos en la declaración por renta de primera categoría influye en el cumplimiento de la obligación tributaria?					
17. ¿Considera usted, que la honestidad como contribuyente tiene la importancia en el cumplimiento con el pago del impuesto a renta de primera categoría?					

CUESTIONARIO – RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR ALQUILER

Instrucciones. Señor su respuesta es confidencial, observa que al final de cada una de las líneas están cinco cuadraditos en blanco, y al responder debes cruzar con una X la afirmación que describa tu conducta habitual que verdaderamente crees que te corresponde. Sólo debes marcar una de ellas teniendo cuidado la siguiente indicación:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre					
1	2	3	4	5					
N° Preguntas				Respuesta					
Variable: Recaudación tributaria por alquiler:									
<i>Ítems</i>									
V. Arrendamiento:									
					1	2	3	4	5
18.	¿Considera usted, que la mayor responsabilidad se encuentra en el arrendador en la recaudación de la renta de primera categoría?								
19.	¿Reconoce usted, que es fundamental el contrato de arrendamiento para la recaudación de renta de primera categoría?								
20.	¿Cómo contribuyente considera usted, que la recaudación de la renta de primera categoría afecta sus ingresos?								
21.	¿Al ser un contribuyente de renta de primera categoría, realiza la declaración periódica por el arrendamiento de su bien mueble?								
22.	¿Los alquiladores del bien muebles que arrienda tiene un rol fundamental en el cumplimiento de la recaudación de la renta de primera categoría?								
<i>Ítems</i>									
VI. Recaudación renta de primera categoría:									
					1	2	3	4	5
23.	¿Cumple usted, con realizar los pagos del impuesto por el arrendamiento de bien mueble con la información correcta?								
24.	¿Cumple usted, con el registro como contribuyente de renta de primera categoría ante la Administración Tributaria?								
25.	¿Cumple usted, con emitir el comprobante de pago por el arrendamiento del bien mueble que da arrendatario?								
<i>Ítems</i>									
VII. Conocimiento de la recaudación de renta primera categoría:									
					1	2	3	4	5
26.	¿Sabe o conoce la normativa en referencia a la renta de primera categoría, por el arriendo del bien mueble que realiza?								
27.	¿Sabe o conoce el porcentaje del impuesto a la renta de primera categoría, de la obligación que tiene con el Estado?								
28.	¿Sabe o cumple con realizar la declaración-pago mensual según el cronograma establecido por la Administración Tributaria?								
29.	¿Sabe o conoce como contribuyente que debe realizar la declaración anual de la renta de primera categoría cuando esté obligado a hacerlo?								

Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
1. Variable X	Inexistencia de una conciencia tributaria.	1.1.1.1. Concienca.	1. ¿Considerara usted, que el nivel de conciencia tributaria reduce en la evasión de impuesto de renta de primera categoría?	<ul style="list-style-type: none"> - Totalmente en desacuerdo - En desacuerdo - Indeciso - De acuerdo - Totalmente de acuerdo
		1.1.1.2. Compromiso.	2. ¿Considera usted, que tener un compromiso con el Estado en el cumplimiento del pago de la renta de primera categoría permite la reducción en la evasión del impuesto?	
		1.1.1.3. Formalización n.	3. ¿Está de acuerdo que es de vital importancia el registro único de contribuyentes, para evitar la evasión de la renta de primera categoría?	
		1.1.1.4. Actitudes.	4. ¿Considera usted, que las actitudes como contribuyente y el escaso conocimiento de renta de primera categoría influye en la evasión del impuesto?	
		1.1.1.5. Valores.	5. ¿Considera usted, que los valores personales influyen en el cumplimiento con el pago del impuesto a renta de primera categoría?	
		1.2.1. Sistema tributario.	6. ¿Considera usted, que el sistema tributario en materia de renta de primera categoría es adecuada y entendible?	
		1.2.2. Normas.	7. ¿Considera usted, que las normas establecidas referente a renta de primera categoría se encuentran acorde a la realidad?	
		1.2.3. Sanciones.	8. ¿Considera usted, que las sanciones están establecidas por la Administración tributaria contribuyen a la evasión del impuesto a renta de primera categoría?	
		1.2.4. Información y/o publicidad.	9. ¿Está usted de acuerdo con la información y publicidad que brinda la administración tributaria con referencia al impuesto a renta de primera categoría?	
		Evasión.	Ineficiencia de la administración tributaria.	
1.3.2. Fiscalización.	11. ¿Considera usted, que los fiscalizadores deberían cumplir con sus obligaciones con la fiscalización hacia los arrendadores en el pago del impuesto a la renta de primera categoría?			
1.3.3. Seguimiento.	12. ¿Considera usted, que el no seguimiento a los deudores tributarios de rentas de primera categoría por parte de la Administración Tributaria influye en la evasión del impuesto?			
1.3.4. Mecanismos de comunicación .	13. ¿Considera usted, que los mecanismos de comunicación establecidas por la Administración Tributaria influyen en la evasión tributaria?			
1.4.1. Intensión dolosa.	14. ¿Tiene la intención de realizar la declaración por el bien alquilado ante la Administración Tributaria?			
1.4.2. Actividad ilícita.	15. ¿Considera usted que es necesario realizar el contrato de alquiler con el arrendatario?			
1.4.3. Omisión de ingresos.	16. ¿Está de acuerdo que al realizar omisiones de los ingresos en la declaración por renta de primera categoría influye en el cumplimiento de la obligación tributaria?			
1.4.4. Ética fiscal o tributaria.	17. ¿Considera usted, que la honestidad como contribuyente tiene la importancia en el cumplimiento con el pago del impuesto a renta de primera categoría?			

<p>2.1 Arrendamiento.</p> <p>2.1.1. Arrendador.</p> <p>2.1.2. Contrato de arrendamiento.</p> <p>o.</p> <p>2.1.3. Ingresos</p> <p>2.1.4. Contribuyente</p> <p>e.</p> <p>2.1.5. Arrendatarios</p>	<p>18. ¿Considera usted, que la mayor responsabilidad se encuentra en el arrendador en la recaudación de la renta de primera categoría?</p> <p>19. ¿Reconoce usted, que es fundamental el contrato de arrendamiento para la recaudación de renta de primera categoría?</p> <p>20. ¿Cómo contribuyente considera usted, que la recaudación de la renta de primera categoría afecta sus ingresos?</p> <p>21. ¿Al ser un contribuyente de renta de primera categoría, realiza la declaración periódica por el arrendamiento de su bien mueble?</p> <p>22. ¿Los alquiladores del bien muebles que arrienda tiene un rol fundamental en el cumplimiento de la recaudación de la renta de primera categoría?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca - Casi nunca - A veces - Casi siempre - Siempre
<p>2. Variable Y</p>	<p>23. ¿Cumple usted, con realizar los pagos del impuesto por el arrendamiento de bien mueble con la información correcta?</p> <p>24. ¿Cumple usted, con el registro como contribuyente de renta de primera categoría ante la Administración Tributaria?</p> <p>25. ¿Cumple usted, con emitir el comprobante de pago por el arrendamiento del bien mueble que da arrendatario?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca - Casi nunca - A veces - Casi siempre - Siempre
<p>Recaudación tributaria por alquiler.</p>	<p>2.2 Recaudación renta primera categoría.</p> <p>e.</p> <p>2.2.3. Comprobante de pago.</p> <p>2.3.1. Normativa.</p> <p>2.3.2. Porcentaje.</p> <p>2.3.3. Declaración-pago.</p> <p>2.3.4. Declaración anual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca - Casi nunca - A veces - Casi siempre - Siempre
<p>2.3. Conocimiento de la recaudación de renta primera categoría.</p>	<p>26. ¿Sabe o conoce la normativa en referencia a la renta de primera categoría, por el arriendo del bien mueble que realiza?</p> <p>27. ¿Sabe o conoce el porcentaje del impuesto a la renta de primera categoría, de la obligación que tiene con el Estado?</p> <p>28. ¿Sabe o cumple con realizar la declaración-pago mensual según el cronograma establecido por la Administración Tributaria?</p> <p>29. ¿Sabe o conoce como contribuyente que debe realizar la declaración anual de la renta de primera categoría cuando esté obligado a hacerlo?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca - Casi nunca - A veces - Casi siempre - Siempre

Anexo 3. Matriz de consistencia

La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, periodos 2020 – 2021

Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Método y Materiales
<p>Problema General</p> <p>¿Cómo es la incidencia de la evasión en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, periodos 2020 - 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo es la incidencia de la inexistencia de una conciencia tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román? 2. ¿Cómo es la incidencia de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román? 3. ¿Cómo es la incidencia de la ineficiencia de la administración tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román? 4. ¿Cómo es la incidencia de la responsabilidad social en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román? 5. ¿Cómo es la recaudación por tributos internos de rentas de primera categoría de los periodos 2020 y 2021 de la Provincia de San Román? 	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la incidencia de la evasión en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, periodos 2020 – 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar la incidencia de la inexistencia de una conciencia tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román. 2. Determinar la incidencia de la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román. 3. Determinar la incidencia de la ineficiencia de la administración tributaria en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román. 4. Determinar la incidencia de la responsabilidad social en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román. 5. Determinar la recaudación por tributos internos de rentas de primera categoría de los periodos 2020 y 2021 de la Provincia de San Román. 	<p>Hipótesis General</p> <p>La evasión incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román, período 2020 – 2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La inexistencia de una conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román. 2. La complejidad y limitaciones de la legislación tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román. 3. La ineficiencia de la administración tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román. 4. La responsabilidad social incide significativamente en la recaudación tributaria por alquiler de locales comerciales en la Provincia de San Román. 	<p>Enfoque de la investigación Cuantitativo.</p> <p>Nivel de investigación Correlacional, explicativo</p> <p>Diseño de la Investigación No experimental de corte transversal.</p> <p>Población 1320 locales comerciales de los distritos de Juliaca y San Miguel de la Provincia de San Román.</p> <p>Muestra 243 locales comerciales de los distritos de Juliaca y San Miguel de la Provincia de San Román.</p> <p>Muestreo Aleatorio estratificado (MAE).</p> <p>Técnicas e instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnica: Encuesta. - Instrumentos: Cuestionario de encuesta. <p>Tratamiento estadístico: Coeficiente de correlación de Pearson (r).</p> $r = \sqrt{\frac{S_{xy}^2}{S_x^2 S_y^2}}$

Anexo 4. Validación de instrumento

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Profesional: Mestas Quispe, Jonattan

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

La Evasión

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación,

- ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
- ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
- ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
- ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
- ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
- ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? **NINGUNA**
- ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? **NINGUNA**

Fecha (d/m/a): **01 - 03 - 2023** Firma:

Validado por: **Jonattan Mestas Quispe** Grado Académico: **M.S.C.**

Institución: **ABR CONTADORES** Ciudad/Pais: **Puno / PERU**

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Profesional: Mestas Quispe, Jonattan

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Recaudación Tributaria por Alquiler de Locales Comerciales

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

8. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

9. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

10. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

11. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

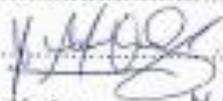
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

12. ¿Estima usted que los ítems propuestos permitan una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

13. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? ...NINGUNA

14. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? ...NINGUNA

Fecha (d/m/a): 21 - 03 - 2023 Firma: 

Validado por: Jonattan Mestas Quispe Grado Académico: H.S.C.

Institución: MBA CONTADORES Ciudad/País: PUNO / PERU

(A continuación, se adjunta el instrumento de Recolección de Datos)

50/23, 5-15

about:blank



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
Mestas Quipe, Jonathan DNI 74041054	Bachiller en Ciencias Contables Fecha de diploma: 10/03/15 Modalidad de estudio: PRESENCIAL Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERU
Mestas Quipe, Jonathan DNI 74041054	Título Profesional de: Contador Público Fecha de diploma: 06/07/16 Modalidad de estudio: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERU
Mestas Quipe, Jonathan DNI 74041054	Magíster Ciencias en Contabilidad y Administración, con Mención en: Gestión Pública Fecha de diploma: 07/12/22 Modalidad de estudio: PRESENCIAL Fecha matricula: 25/04/2016 Fecha egreso: 22/10/2017	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERU

about:blank

1

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Profesional: Calla Calla, Félix Primero

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

La Evasión

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considere que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 08 setiembre 2023

Firma: 

Validado por: Felix Primero Calla Calla

Grado Académico: Magister

Institución: Universidad Peruana Unión

Ciudad/País: San Román – Juliaca – Perú.

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Profesional: Calla Calla, Félix Primero

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Recaudación Tributaria por Alquiler de Locales Comerciales

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

8. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

9. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

10. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

11. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

12. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

13. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

14. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 08 setiembre 2023

Firma: 

Validado por: Félix Primero Calla Calla

Grado Académico: Magister

Institución: Universidad Peruana Unión

Ciudad/País: San Ramón – Juliaca – Perú.

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

5/9/23, 9:12

about:blank



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CALLA CALLA, FELIX PRIMERO DNI 02362755	MAGISTER EN EDUCACION MIENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA EN EDUCACION SUPERIOR Fecha de diploma: 13/12/2013 Modalidad de estudio: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
CALLA CALLA, FELIX PRIMERO DNI 02362755	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD: MATEMATICA E INFORMATICA Fecha de diploma: 17/07/2009 Modalidad de estudio: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERU
CALLA CALLA, FELIX PRIMERO DNI 02362755	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 18/05/2007 Modalidad de estudio: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERU
CALLA CALLA, FELIX PRIMERO DNI 02362755	INGENIERO ECONOMISTA Fecha de diploma: 04/06/1995 Modalidad de estudio: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERU
CALLA CALLA, FELIX PRIMERO DNI 02362755	BACHILLER EN ECONOMÍA Fecha de diploma: 26/11/82 Modalidad de estudio: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERU

about:blank

1

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Profesional: Mamani Larico, Javier Beltrán

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

La Evasión

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

- ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
- ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
- ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
- ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
- ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
- ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? **NINGUNA**
- ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? **NINGUNO**

Fecha (d/m/a): **16 - 08 - 2023** Firma: **Javier B. Mamani Larico**
Validado por: **JAVIER B. MAMANI LARICO** Grado Académico: **M.S.S.**
Institución: **UNA - PUNO** Ciudad/País: **PUNO / PERÚ**

(A continuación, se adjunta el instrumento de Recolección de Datos)



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Profesional: Mamani Larico, Javier Beltrán

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Recaudación Tributaria por Alquiler de Locales Comerciales

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación,

8. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

9. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

10. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

11. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

12. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

13. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? NINGUNA

14. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? NINGUNA

Fecha (d/m/a): 16-08-2023 Firma: 
CPC. N° 2003
DOCENTE UNA-PUNO

Validado por: JAVIER B. MAMANI LARICO Grado Académico: M.S.C.

Institución: UNA - PUNO Ciudad/País: PUNO / PERÚ

[A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos]

Anexo 5. Nota tributaria y aduanera: Recaudación por tributos internos de renta de primera categoría de los Distritos de Juliaca y San Miguel, período 2020

Cuadro A 21
INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTOS: 2020
En soles

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
01.- Impuesto a la Renta	01 - Primera Categoría	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	301,496	289,311	203,810	122,161	115,369	141,050	237,849	238,534	243,751	225,472	226,842	258,544	2,604,190
01.- Impuesto a la Renta	01 - Primera Categoría	211105	PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	395	1,136	535	491	857	655	1,410	727	777	1,154	739	1,700	10,576

Nota

- 1/ Respecto a los importes recaudados se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Corresponde a los pagos en efectivo, cheque, documentos y alorados y otras formas de pagos aprobados por la SUNAT, agrupado según la fecha de acreditación, independiente del periodo tributario al que corresponda el pago.
 - Resultado de ello es que los pagos efectuados en el año pueden corresponder a periodos tributarios de ejercicios anteriores.
 - Se consideran los pagos correspondiente a Tributos Internos.
 - No considera otras formas de extinción de la deuda como compensación de saldos a favor y otros.
 - No se descuentan devoluciones
- Respecto a la clasificación por ubicación geográfica se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Se considera la ubicación del domicilio fiscal que registra el contribuyente en el padrón RUC de la SUNAT, al momento de efectuar el pago.
 - La ubicación geográfica del domicilio fiscal constituye un dato declarado por el contribuyente al momento de su inscripción ante la SUNAT y se modifica en tanto se comunique una variación en el mismo.
 - El domicilio fiscal es el lugar determinado por el contribuyente a efectos de establecer relaciones con la Administración Tributaria y no necesariamente corresponde al lugar del establecimiento de producción, comercialización, prestación del servicio o centro donde se genera la actividad gravada con impuestos.
- 2/ Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante Ley N° 26777 y otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonia, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.
- 3/ Incluye el Impuesto General a las Ventas por Cuenta Propia, No Domiciliados y liquidaciones de compra-rentaciones, operaciones internas entre, Decreto de Urgencia N° 089-97(DCTP Fertilizantes) e Impuesto Promoción Municipal.
- 4/ Incluye combustibles, gaseosas, cervezas, cigarrillos, tragamonedas, licores, agua mineral, vehículos, pagos de I.S.C. en formularios 151 y 185, Casinos de juego, Juegos de azar y apuestas, Loterías, Bingos, Rifas y Eventos hípicas
- 5/ Vigente a partir del 01 de agosto del 2019 - Ley 30884.
- 6/ Incluye Decreto Legislativo N° 848, entre otros.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)/Banco de la Nación.
Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Anexo 6. Nota tributaria y aduanera: Recaudación por tributos internos de renta de primera categoría de los Distritos de Juliaca y San Miguel, período 2021

Cuadro A 21
INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2021
En soles

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
01.- Impuesto a la Renta	01 - Primera Categoría	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	241,021	229,095	277,409	275,603	261,215	242,893	266,292	284,801	274,988	276,956	261,614	307,392	3,199,281
01.- Impuesto a la Renta	01 - Primera Categoría	211105	PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	1,487	783	1,535	1,136	1,087	1,350	1,235	1,499	1,655	1,140	980	2,508	16,395

Nota

- 1/ Respecto a los importes recaudados se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Corresponde a los pagos en efectivo, cheque, documentos y alorados y otras formas de pagos aprobados por la SUNAT, agrupado según la fecha de acreditación, independiente del periodo tributario al que corresponda el pago.
 - Resultado de ello es que los pagos efectuados en el año pueden corresponder a periodos tributarios de ejercicios anteriores.
 - Se consideran los pagos correspondiente a Tributos Internos.
 - No considera otras formas de extinción de la deuda como compensación de saldos a favor y otros.
 - No se descuentan devoluciones
- Respecto a la clasificación por ubicación geográfica se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Se considera la ubicación del domicilio fiscal que registra el contribuyente en el padrón RUC de la SUNAT, al momento de efectuar el pago.
 - La ubicación geográfica del domicilio fiscal constituye un dato declarado por el contribuyente al momento de su inscripción ante la SUNAT y se modifica en tanto se comunique una variación en el mismo.
 - El domicilio fiscal es el lugar determinado por el contribuyente a efectos de establecer relaciones con la Administración Tributaria y no necesariamente corresponde al lugar del establecimiento de producción, comercialización, prestación del servicio o centro donde se genera la actividad gravada con impuestos.
- 2/ Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante Ley N° 26777 y otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonia, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.
- 3/ Incluye el Impuesto General a las Ventas por Cuenta Propia, No Domiciliados y liquidaciones de compra-rentaciones, operaciones internas arroz, sin embargo estos no se consideran para efectos de la presentación de información agregada clasificada por ubicación geográfica.
- 4/ Incluye combustibles, gaseosas, cervezas, cigarrillos, tragamonedas, licores, agua mineral, vehículos, pagos de I.S.C. en formularios 151 y 185, Casinos de juego, Juegos de azar y apuestas, Loterías, Bingos, Rifas y Eventos hipicos
- 5/ Vigente a partir del 01 de agosto del 2019 - Ley 30884.
- 6/ Incluye Decreto Legislativo N° 848, entre otros.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)/Banco de la Nación.
Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Anexo 7. Trabajo de campo (fotos)

